BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.021

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 7 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro de mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa sup'ementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 6 de Julio de 1934

Por avisos varios	1.746.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas . .	522.—
" subscripciones	62.50
" venta de Boletines y folletos	16.—
Total	$ 2.746.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anonimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Pago con cheques a los deudores, en concepto de servicios telegráficos, etc.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.347. — Expte. 38.240-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adoptar el sistema de pago con cheques, por parte de los deudores a la misma, en concepto de servicios postales y telegráficos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal ni reglamentaria que prohiba el temperamento propuesto por la Dirección recurrente y que, por el contrario, tal medio de pago está generalizado en otras reparticiones públicas (Aduanas, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad, etc.) con las ventajas consiguientes para las relaciones de orden económico;

Que firmas y empresas de reconocida solvencia, han mantenido y mantienen con la referida repartición, relaciones financieras de carácter permanente, con resultados provechosos que se debe fomentar, con la difusión de los medios fáciles de pago;

Que utilizar el aludido sistema, no excluye que la Dirección General de Correos y Telégrafos, adopte las medidas de seguridad que estime oportunas, respecto de las condiciones de solvencia de los solicitantes mismos;

Por ello, visto lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para implatar el sistema de pago con cheques, por parte de los deudores a la misma, en concepto de servicios postales y telegráficos; debiendo adoptar las medidas de garantía que estime oportunas, en resguardo de la regularidad en la percepción de la renta fiscal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Descargo de las cuentas por la suma de $ 188.90 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.349. — Expte. 2657-C-1934. — Visto este expediente relacionado con la violación de correspondencia y consiguiente sustracción de la suma de ciento ochenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, cuyo descargo de sus cuentas solicita la Dirección General de Correos y Telégrafos, previa declaratoria de incobrable, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones policiales que corren agregadas, se acredita que no ha sido posible establecer el paradero del ex transportista Pedro Juan Borsia, autor material de la referida sustracción por la que cumplió la correspondiente condena judicial;

Que el referido Borza percibía sus haberes por "partida impersonal", desempeñando un cargo adventicio sin fianza, de acuerdo a la modalidad acostumbrada en la época de su actuación, lo que ha impedido que la Dirección recurrente, pudiera resarcirse de la suma que tuvo que reintegrar;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable el cargo de ciento ochenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, ($ 188.90 m|n.), contra el ex transportista de correspondencia de la oficina "Puerto de La Plata", Distrito 2.°, Pedro Juan Borsa, provenientes de la sustracción de valores declarados.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación, proceda a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ciento ochenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 188.90 m|n.), en concepto del reintegro que la misma tuvo que efectuar, por la sustracción a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase al de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Juicio a la firma V. de Maresca e Hijos, por servicio de fumigación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.334. — Expte. 4315-H-1934. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al procurador fiscal federal de La Plata, para iniciar las acciones legales pertinentes, contra la firma Viuda de Maresca e Hijos, con domicilio en la calle Belgrano N.° 3380, de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a fin de hacer efectivas las sumas que adeuda al Departamento Nacional de Higiene, en concepto de servicios de fumigación a la lancha "La Porteña", y el pontón "Paisielo", de propiedad de aquella firma, en los días 30 de Septiembre de 1931, y 3 de Junio de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales" (Procuración del Tesoro), a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Incumplimiento de cláusulas por la firma J. Barlaro

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.348. — Expte. 8141-P-1933. — Visto lo informado por la Policía de la Capital, a fojas 6 del adjunto expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería entregada por la firma José Barlaro, adjudicatario en la licitación pública realizada en dicha repartición, el día 12 de Abril de 1932, del renglón mantas, le fué rechazada en razón de no ajustarse a la muestra;

Que no obstante haber prometido el adjudicatario, entregar nuevas mantas que respondieran a las características exigidas por el pliego de condiciones, no lo ha efectuado hasta la fecha;

Que esta circunstancia coloca a la expresada firma, en condiciones de infractora del contrato de licitación, haciéndola pasible de las sanciones establecidas en las cláusulas 15.° y 19.° del pliego de condiciones, que sirvió de base a aquélla;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la firma José Barlaro, pasible de las sanciones establecidas en las cláusulas 15.° y 19.°, del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el 12 de Abril de 1932, por incumplimiento de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la de Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Provisión de muebles, camas, etc., con destino al Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.363. — Expte. 4390-P-1934. — Visto este expediente relativo a la licitación pública efectuada en la Policía de la Capital, el 28 de Diciembre del año próximo pasado, para la adquisición de mobiliario, camas colchonetas y accesorios para las mismas, para habilitar el Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores (Dirección de Alcaidías); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorizaciNn conferida en resolución de fecha 10 de Noviembre último, llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428, y respectivo pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor, postor como igualmente para el rechazo de las no convenientes a los intereses del Estado;

Que con respecto al reglón 19 (camas), por haber resultado sin competencia, y ser necesario su provisión, debe autorizarse a la repartición para realizar una segunda licitación;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos, N.° 769,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 28 de Diciembre de 1933, para la provisión de muebles, camas y demás accesorios indispensables para la habilitación del Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores, durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los renglones que se mencionan en las planillas corrientes de fajas 58 a 60, inclusive, de este expediente, por los siguientes importes:

Gurruchaga y Cía.	$	8.484.40
Juan Pingel y Cía.	„	432.50
Sisti y Franzetti	„	882.—
Manuel Estruga	„	8.400.—
Gabriel Vallarino	„	900.—
Total	„	19.098.90

Art. 3.° — Desestímase las propuestas que se mencionan en la planilla de fojas 61, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para efectuar un segundo llamado a licitación pública por el término de ley, en base al pliego de condiciones y características que sirvió para verificar la presente licitación, y de conformidad con la Ley N.° 428, la provisión del renglón 19, consistente en trescientas (300) camas.

Art. 5.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.°, y que asciende a la suma de diez y nueve mil noventa y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 19.098.90 m|n.), se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 33.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Policía de la Capital, para al escrituración correspondiente y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen, para su archivo.

JUSTO. — Leop. Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Nombrando Subsecretario del Ministerio al doctor P. Abalos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

42.431. — Vista la nota del señor Subsecretario del Interior, doctor David O'Connor, en la que expresa que debe ausentarse al exterior en cumplimiento de una misión encomendada por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario del Ministerio del Interior, mientras dure la ausencia del doctor David O'Connor, al doctor Próspero Abalos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil. — Derechos por extensión de patentes, certificados y matrículas de pilotos.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.485. — Expte. 11.587-D-1934. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita se fijen los precios que debe percibir por la extensión de patentes, certificados y matrículas que otorga,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Aeronáutica Civil, percibirá de los interesados, los siguientes derechos por el otorgamiento de:

Patente de piloto aviador civil, $ 2.—, duplicado $ 10.—.

Certificado de alumno, $ 1.—, duplicado $ 5.—.

Certificado de matrícula de aviones, $ 10.—, duplicado $ 20.—.

Art. 2.° — Los importes que se recauden en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se ingresarán al "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación", conforme a lo prescripto por el artículo 54.° de la Ley N.° 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — No se hace lugar al pedido de beneficios de Ley de Amparo, formulado por el agente don F. S. Castillo.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.487. — Expte. 11.743-P-1932. — Visto el presente expediente en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), al agente de la Policía de la Capital, don Federico Segundo Castillo, y

CONSIDERANDO:

Que de los exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene, se constata en el último de ellos que las lesiones que sufriera el recurrente en actos del servicio no lo inhabilitan para continuar desempeñando su cargo;

Por ello y atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), solicitada por el agente de la Policía de la Capital, don Federico Segundo Castillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Rectificando el nombramiento del Oficial de Policía, don G. Herrera.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.488. — Expte. 13.697-R-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en la parte pertinente al nombre, el decreto de fecha 22 de Febrero de 1923, referente al nombramiento del Oficial de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don Guillermo Herrera, el que deberá considerarse extendido a favor de don Guillermo Segundo Sabino Herrera (Cl. 1897, D. M. 66, M. 1.584.170).

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Pensión a la hija del ex empleado de Policía, don J. C. Sarmiento Mercier.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.486. — Vista la petición que formula a fojas 1, doña René Albarracín, solicitando el beneficio de la Ley N.° 4235, a favor de su hija natural Marta Raquel Sarmiento Mercier, habida con el ex empleado de Policía del Chaco, don Juan Celestino Sarmiento Mercier, fallecido a consecuencias de heridas que le fueron inferidas en acto del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la partida de defunción de fojas 4, justifica el fallecimiento del ex empleado de Policía, ocurrido en Fortín Aguilar, el día 20 de Mayo de 1933, a consecuencia de heridas de arma blanca, según certificado médico testimoniado en el instrumento público;

Que del informe de fojas 6, resulta probado que Sarmiento Mercier falleció a consecuencia de lesiones recibidas en acto del servicio;

Que de la constancia de fojas 9, se desprende que el causante revistaba como agente de Policía en el Territorio Nacional del Chaco, con una asignación mensual de $ 160.— moneda nacional;

Que la partida de nacimiento de fojas 2, acredita con arreglo a derecho que la menor Marta Raquel, nacida en Fortín Aguilar, el día 9 de Diciembre de 1932, es hija del causante, quien la reconoció ante el Registro Civil al tiempo de hacer la denuncia subscribiendo el acta respectiva;

que por acto pasado ante el Registro Civil que corre a fojas 12, doña René Albarracín, reconoció a la menor Marta Raquel Sarmiento Mecier, habida en unión con el causante;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.357, la madre natural ejerce la patria potestad con la misma amplitud que la madre legítima, lo que le autoriza a actuar en juicio o fuera de juicio en nombre y representación de los intereses de sus hijos (Art. 274 del Código Civil);

Que el artículo 2.° de la Ley 4235, acuerda pensión de dos tercios del sueldo de que gozaba el ex empleado fallecido en acto de servicio a los hijos del mismo y el artículo 3577 del Código Civil, establece que en ausencia de ascendientes o descendientes legítimos se difiere la herencia a los hijos naturales legalmente reconocidos;

Por ello, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 15 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la menor Marta Raquel Sarmiento Mercier, hija natural del ex empleado de Policía del Chaco, don Juan Celestino Sarmiento Mercier, la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo de que gozaba el causante al tiempo de producirse su fallecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Insistiendo en las disposiciones del decreto N.° 10.052, sobre giro al interventor en San Juan, de la suma de $ 100.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.484. — Expte. 11.535-S-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto N.° 10.052 (orden de pago 433) de fecha 9 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que al dictar el decreto de referencia, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta las circunstancias extraordinarias en que deben realizarse las elecciones provinciales de San Juan;

Que, si se tratara de comicios ordinarios, la Provincia no habría tenido necesidad de formar un nuevo padrón de mujeres, o de tenerla, lo hubiera confeccionado dentro de los términos que las respectivas leyes prevén, lenta pero económicamente, con fondos provistos por su tesoro, sin tener que afrontar mayores gastos que los requeridos en condiciones normales;

Que tratándose de un empadronamiento extraordinario, es indispensable atender erogaciones, no, únicamente, por la formación misma del padrón, sino por la premura con que debe cumplirse el acto comicial convocado, conforme lo puntualiza el comisionado nacional, en su nota a que alude en el decreto observado;

Por ello y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N.° 10.052 (orden de pago 433), de fecha 9 del corriente, por el que manda girar al señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), con cargo de rendir cuenta, para atender todas las erogaciones de carácter extraordinario, que demande la formación del padrón de mujeres, para la elección provincial a realizarse el 22 de Julio próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — Leop. Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la concesión de una estación radiodifusora, a la Empresa E. Haynes Ltda., S. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.594. — Expte. 15.714-C-1933. — Visto este expediente relacionado con la segunda licitación pública, realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 27 de Diciembre último, para la concesión de un permiso por quince años, para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación radiodifusora, y

Que dicho acto se ha realizado en virtud de lo dispuesto por el Art. 3.° del decreto N.° 28.473 (fs. 19 y 20) y el N.° 30.160 (fojas 26) de fechas 19 de Septiembre y 24 de Octubre de 1933, respectivamente, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428, y las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a dicho acto;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 27 de Diciembre último, y concédese a la Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A., el permiso para la instalación, funcionamiento y explotación por el término de quince (15) años, de una estación radiodifusora, de conformidad con el pliego de condiciones y propuesta respectivas debiendo la empresa concesionaria abonar la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) anuales, durante el término de la concesión, además de los derechos igualmente anuales, establecidos por la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas.

Art. 2.° — Las sumas que se recauden por los conceptos a que se refiere el artículo anterior, se ingresarán a Rentas Generales, en la forma dispuesta por las disposiciones legales vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la correspondiente escrituración y demás efectos.

JUSTO. — Leop. Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la adquisición de carbón realizada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, destinada al consumo del mes de Enero ppdo., por un total de $ 3.576.50 m|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.568. — 14|934. — Visto este expediente O. D. 2|934, relativo a la adquisición de 150.000 kilos de carbón, efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para consumo del establecimiento durante el mes de Enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto en Acuerdo General de Ministros, de fecha 26 de Diciembre ppdo.;

Atento el dictamen favorable de la Delegación de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a lo informado por la Dirección de Administración del mismo Ministerio y a lo que establece el artículo 34 "in-fine" de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de carbón, realizada por la Vicedirección de la Col. Nac. de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para consumo del citado establecimiento durante el mes de Enero ppdo., y la adjudicación aconsejada, de acuerdo al siguiente detalle:

A favor de Wilson, Sons y Cía.—

Carbón Cariff Coliery Screened 130.000 k. $ 24.45 t.	$ 3.178.50
Carbón Glasgow, 20.000 kilos, $ 19.90 ton.	„ 398.—
Total	„ 3.576.50

Son tres mil quinientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe a que asciende la adquisición que se aprueba en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada N.° 12, de fecha 24 de Enero ppdo., realizada por la Direc. del Sanat. Nac. de Tuberculosos en Santa María para la adquisición de azúcar para consumo del mes de Febrero ppdo., por un total de pesos 2.278.08 m|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.569. — 15|934. — Visto el presente Expte. de licitación privada N.° 12, de fecha 24 de Enero ppdo., realizada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para la adquisición de 5.600 kilos de azúcar, para consumo del establecimiento durante el mes de Febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se realizó en virtud de la autorización que confiere a la Dirección del establecimiento, el artículo 2.° del decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 26 de Diciembre ppdo.;

Que se han llenado todos los requisitos exigidos en las licitaciones privadas;

Atento a lo dictaminado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a lo que establece el artículo 34 "in-fine", de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 12, de fecha 24 de Enero ppdo., realizada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para la adquisición de 5.600 kilos de azúcar tucumana, para consumo, durante el mes de Febrero del corriente año, y la adjudicación a favor de Sebastián C. Gullo, a razón de pesos 0.4868 el kilo, por un importe total de dos mil doscientos setenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.278.08 m|n.).

Art. 2.° — El importe de la adquisición que se aprueba en el artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación pública de fecha 29 de Noviembre ppdo., realizada por la C. Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para la adquisición de papel engomado, por un total de $ 4.938.— m|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.570. — 16|934. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada el 29 de Noviembre de 1933, por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para la adquisición de 100.000 hojas de papel engomado, con destino a la Oficina de Prescripción de la citada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que se han llenado todos los requisitos que rigen en las licitaciones públicas;

Atento al dictamen favorable de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a lo que establece el artículo 34 "in-fine", de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de fecha 29 de Noviembre ppdo., realizada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para la adquisición de cien mil hojas (100.000) de papel engomado, con destino a la Oficina de Prescripción, y la adjudicación a favor de la firma E. Centenaro, en la suma de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 4.538. m|n.).

Art. 2.° — El importe a que asciende la adquisición que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 24, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, efectuadas en remates ferias por la Dirección del Asilo Colonia R. Mixto de Retardados, en Torres, para consumo durante el mes de Enero ppdo., por un total de pesos 2.342.20 m|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.571. — 17|934, licit. — Visto el presente Expte. A. T. 115, relativo a las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, efectuadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para consumo del establecimiento durante el mes de Enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección efectuó las adquisiciones de hacienda, obrando de conformidad a la autorización que le confiere el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Diciembre ppdo.;

Que se han llenado todos los requisitos exigidos en las Leyes números 11.226 y 11.238, sobre Control del Comercio de Carnes y Venta de Ganado al Peso Vivo, respectivamente;

Atento al dictamen favorable de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo que establece el artículo 34 "in-fine" de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, efectuadas en remates - ferias, por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para consumo del establecimiento durante el mes de Enero ppdo., y de acuerdo al siguiente detalle:

Para el consumo durante el mes de Enero de 1934

A favor de Nazar y Hernández, en Luján (Bs. As.)

Diciembre 30 de 1933:

		$ m|n.
10 nov., con 6.030 kilos, a $ 0.158	$ 962.74	
Comisión 2 o|o	„ 19.05	971.79

Enero 15 de 1934:

9 nov., con 5.204 kilos, a $ 0.158	$ 952.74	
6 novillos con 3.184 k., a $ 0.167	$ 531.72	
	„ 1.343.54	
Comisión 2 o|o	„ 26.87	1.370.41
Importe total		2.342.20

Art. 2.° — El importe de dos mil trescientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.342.20 m\|n.), a que ascienden las adquisiciones que se aprueban en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Dispensario Público Nacional de Santa Fe, en la primera licitación pública, para el aprovisionamiento durante el año 1934 de artículos generales, por un total de $ 6.474.03 m\|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.572. — N.° 18\|934, licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública celebrada el 23 de Diciembre ppdo., para la provisión de artículos en general destinados al Dispensario Público Nacional de Santa Fe, para aprovisionamiento a ese establecimiento durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ese requisito cuando el factor calidad imponía su adjudicación;

Que se ha cumplido en el presente expediente las disposiciones de las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Dispensario Público Nacional de S. Fe, en el expediente de la primera licitación pública, celebrada el 23 de Diciembre ppdo., para el aprovisionamiento a ese establecimiento durante el año 1934, de los artículos generales de uso y consumo, de conformidad a las nóminas definitivas que corren agregadas a fojas 72 y 73, inclusive, del presente expediente y al siguiente detalle:

Cía. "La Camona"	$ 151.15
Antonio De Petre	„ 399.05
Constancio Piga	„ 2.160.—
Eduardo Piga	„ 330.—
Néstor A. Casabianca y Compañía	„ 1.260.—
Grebe y Diebel	„ 1.821.88
J. Rosello y Cía.	„ 411.95
	„ 6.474.03

Art. 2.° — La suma total de seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 6.474.03 m\|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo M, inciso 18, ít. 1 n), partida 1	„ 3.690.—
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1 n), partida 5	„ 2.092.18
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1 n), partida 7	„ 563.10
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1 n), partida 11	„ 128.75
	„ 6.474.03

del Presupuesto vigente en 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Dispensario Público Nacional de Santa Fe, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados; previa las deducciones que la Dirección del establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que imprescindiblemente deba adquirir mediante licitaciones privadas y hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza y con las reservas del artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Colonia N. de Menores, en Olivera, en la primera licitación pública, celebrada el 21 de Noviembre ppdo., para el aprovisionamiento durante el corriente año, de los artículos generales, por un total de $ 47.609.16 m\|n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.573. — N.° 19\|934, licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada el 21 de Noviembre ppdo., para la provisión de artículos en general, con destino a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del establecimiento, han sido formuladas en mérito a los análisis practicados por la Oficina Química del Ministerio de Agricultura, en los artículos alimenticios y en los demás, teniendo en cuenta los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose únicamente de ese requisito, cuando el factor calidad imponía su adjudicación;

Que se han cumplido en el presente expediente las disposiciones de las leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, en el expediente de la primera licitación pública celebrada el 21 de Noviembre ppdo., para el aprovisionamiento de ese establecimiento, durante el corriente año, de los artículos generales de uso y consumo, de conformidad a las nóminas definitivas que corren agregadas a fojas 428 a 430, 433, 436, 439, 445, 446, 451 a 453, 457, 463 a 465, 480 a 483, 492 a 493, 497 a 498, 502, 505, y resumen general de foja 510, y de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Juan Nachod y Cía.	535.43
Vda. de Bianchetti y Cía.	1.130.—
Juan D. Casaretto y Cía.	14.390.95
José Marconetti & Hijos	748.47
Sisti y Franzetti	1.458.53
Compagno Hnos.	2.800.80
Arturo W. Boote y Cía.	3.60
Jornet Hnos.	829.96
Canale, Rocatagliata y Cía.	132.—
Droguería Kronos	795.80
Manuel Oliveira	90.90
Gago Nascimento	197.50
M. Seldes	923.03
Alba, S. A.	1.227.34
Casa Luis Constantini	229.76
Ernesto R. Pérez	1.654.—
Kee Lox Sales Corp.	46.40
Inag. S. A.	28.—
Eduardo Retiene, S. en C.	524.25
David Z. Campos	6.033.75
Bernardo Gurovish	245.25
Bonduel Hnos., S. A.	724.30
Suc. E. Conte-Grand	86.80
Neumáticos Good Year	212.97
La Oxígena, S. A.	5.—
Morea y Cía.	2.467.85
Balestrini Hnos.	272.—
Luciano y Marcelo Molle	1.673.43
Bancalari y Profumo	4.210.35
Casa Otto Hess	63.72
Lutz, Ferrando y Cía.	24.10
Ribereña del Plata	114.—
Krasuk, Alvarez y Muñoz.	552.64
Angel Estrada y Cía.	413.28
Vicente Peluffo, S. A.	23.87
A. Spotorno	2.721.94
Rossi y Lavarello	17.25
Total	47.609.16

Art. 2.° — El importe total de cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 1	25.688.22
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 2	3.29[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 4	2.75[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 5	91[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 6	55[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 7	1.01[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 8	5[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 9	2.77[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 10	3.71[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 15	1.68[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 18	45[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 19	1.49[illegible]
Al Anexo M, inciso 18, ít. 1.° ap. E), partida 21	21[illegible]
	47.60[illegible]

del Presupuesto vigente en 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, Olivera, para que proceda a efectuar nuevo llamado a licitación pública, la adquisición de los artículos no [adju]dicación, previa las deducciones q[ue la] Dirección del establecimiento [debe] efectuar de aquellos artículos que [im]prescindiblemente deba adquirir, me[diante] licitaciones privadas y hasta el té[rmi]no aproximado de la aprobación de[l se]gundo remate que se autoriza, debi[endo] encuadrar estas adquisiciones en los [fon]dos disponibles que cuenten las resp[ecti]vas partidas que el Presupuesto vi[gente] asigna a ese establecimiento y co[n las] reservas del artículo 34 de la Le[y de] Contabilidad.

Art. 4.° — Las firmas Juan D. C[asa]retto y Cía., y David Z. Campos, [debe]rán formalizar contrato ante el E[scri]bano General de Gobierno, en los [tér]minos del Art. 50 de la Ley 11.539.

Art. 5.° — Comuníquese, public[ese] en el Boletín Oficial, dése al Reg[istro] Nacional y pase a sus efectos a la D[irec]ción de Administración del Minis[terio] de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra [La]mas. — Manuel de Irio[ndo.] — Leopoldo Melo. — Ma[nuel] A. Rodríguez. — M. R. [Al]varado.

Aprobando las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, realizada por la Direc[ción] de la Colonia N. de Menores, en Olivera, para consumo durante el mes de [di]ciembre ppdo., por un total de $ 2.755,71 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.574. — Expte. 20-1934, Licitaciones. — Visto el presente expediente [re]lativo a las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, efectuadas en remates [fe]rias por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para cons[umo] durante el mes de diciembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron de conformidad a la autorización [con]ferida a la Dirección del establecimiento en el artículo 4.° del decreto en Ac[uer]do de Ministros de fecha 15 de julio ppdo.;

Qu se han llenado todos los requisitos exigidos en las Leyes 11.226 y 11.[...] sobre control del comercio de carnes y venta de ganado al peso vivo, resp[ecti]vamente;

Atento a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, dictaminado por la Contaduría General de la Nación, lo informado por la Di[rec]ción de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en [mé]rito a lo establecido en el artículo 34 "in - fine" de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones de hacienda vacuna en pie, [rea]lizadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para [con]sumo durante el mes de diciembre ppdo., y las adjudicaciones aconsejadas, [de] acuerdo al siguiente detalle:

Para consumo durante el mes de diciembre de 1933

A favor de Gruppo y Hernández, en Mercedes (B. A.)—

Diciembre 1.° de 1933.

	m$n.	m$n.	m$n
6 vacas con 3.520 kilos, a $ 0.1250	440.—		
3 vacas con 1.870 kilos, a $ 0.13	243.10		
3 vacas con 1.550 kilos, a $ 0.1250	193.75		
	876.85		
Comisión 2 o|o	17.53		
Guía de campaña	2.30	896.68	

Diciembre 8 de 1933.	$ m|n.	$ m|n.	
nov. con 7.745 kilos, a $ 0.1650, ...	1.277.92		
Comisión 2 o|o	25.55		
Guía de campaña	2.—	1.305.47	
Diciembre 22 de 1933.			
vacas con 1.095 kilos, a $ 0.13, ...	142.35		
vacas con 1.595 kilos, a $ 0.13, ...	207.35		
	349.70		
Comisión 2 o|o	6.99		
Guía de campaña	2.20	358.89	2.561.04
favor de Nazar y Hernández, en Luján (B. A.)—			
Diciembre 30 de 1933.			
nov. con 1.208 kilos, a $ 0.1580, ...	190.86		
Comisión 2 o|o	3.81	194.67	194.67
Importe total de las adquisiciones			2.755.71

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.755,71 m|n.), a que ascienden las quisiciones que se aprueban en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo inciso 18, ítem 1, partida 1 del Presupuesto para el año 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la cción de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus ctos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

obando las adjudicaciones aconsejaas por la Dirección del Hospital Coún Regional del Chaco en Resistena, de la primera licitación pública cebrada el 7 de diciembre ppdo., para aprovisionamiento durante el año 34, de los artículos generales, por un tal de $ 45.678,54 m|n.

enos Aires, Febrero 28 de 1934.

.575. — Expte. 21-1934, Licitacio— Visto el presente expediente de rimera licitación pública, celebrada de diciembre ppdo., para la provisión rtículos en general destinados al Hos- l Común Regional del Chaco en Reencia, para aprovisionamiento a ese blecimiento durante el corriente y

CONSIDERANDO:

ue el acto del remate se ha efectuaacuerdo con las disposiciones les;

ue las adjudicaciones aconsejadas por Dirección del establecimiento, han sihechas tomando como base los premás bajos y equitativos, prescinse únicamente de ese requisito ido l factor calidad imponía su adcación;

ue se han cumplido en el presente ediente las disposiciones de las Lede Contabilidad y Sellos;

tento a los informes producidos por Contaduría General de la Nación, la cción de Administración del Minisde Relaciones Exteriores y Culto mérito a lo establecido en el aro 34 de la Ley de Contabilidad,

Presidente de la Nación Argentina, en cuerdo de Ministros—

DECRETA:

rtículo 1.° — Apruébanse las adjuciones aconsejadas por la Dirección Hospital Común Regional del Chaen Resistencia, en el expediente de rimera licitación pública celebrada de diciembre ppdo., para el aproviamiento a ese establecimiento duranl año 1934, de los artículos generales so y consumo, de conformidad a las inas definitivas que corren agregaa fojas 167, 168 169, 172, 184, 206, 212, 219, 224, 226, 228 y 230 incluy de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
ón Mendizábal y Díaz ermanos	15.920.—
Lestani	10.804.20
A. Alonso	3.800.—
sto R. Pérez	4.192.25
luel Hnos., S. A.	111.—
le Roccatagliata y Cía.	147.50
e y Diebel	1.286.47
lle y Berisso	2.293.13
, Ferrando y Cía.	2.842.45
l. v. Rossum	1.632.63
"Inag", S. A.	1.381.68
Sisti y Franzetti	311.02
Luciano y Marcelo Molle ..	864.46
David Z. Campos	596.90
Hijos de Luis Constantini ..	63.85
Domingo Naso	30.95
Total	45.678.54

Art. 2.° — El importe total de cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 45.678.54 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 1, ...	26.444.20
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 2, ...	4.080.—
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 4, ...	2.995.75
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 5, ...	10.291.41
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 6, ...	1.422.—
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 9, ...	199.18
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 11, ...	151.20
Al Anexo M, inciso 18, ítem 1 j), partida 18, ...	94.80
Total	45.678.54

del Presupuesto vigente en 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos no adjudicados, previa las deducciones que la Dirección del establecimiento deberá efectuar de aquellos artículos que imprescindiblemente deba adquirir mediante licitaciones privadas y hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones en los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas que el Presupuesto vigente asigna a ese establecimiento y con las reservas del artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Las firmas Ramón Mendizábal y Díaz Hnos., y Lino Lestani, deberán formalizar contrato ante el Escribano General de Gobierno, en los términos del artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo — Leopoldo Melo. — Manuel A Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, para la enajenación de subproductos, por un importe de $ 3.655.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

38.576. — Expte. 22-1934, Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación privada número 10.497, realizada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, con fecha 10 de enero ppdo., para la enajenación de 200 cueros vacunos salados, 230 kilos de cerda de vacunos y 20 kilos de cerda de yeguarizos, provenientes de los animales sacrificados en el establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección procedió a enajenar dichos subproductos, ad referéndum de la aprobación de este Poder Ejecutivo, en razón de la difícil y costosa conservación de los cueros de referencia;

Que se han llenado todos los requisitos que rigen en las licitaciones privadas;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a lo que establece el artículo 34 "in-fine" de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 10.497, efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, con fecha 10 de enero ppdo., para la enajenación de subproductos de los animales sacrificados en el establecimiento y la adjudicación aconsejada, de acuerdo al detalle que sigue:

A Modesto González—

	m$n.
200 cueros vacunos, salados, con 5.100 kilos, a $ 0.675,	3.442.50
230 kilos de cerda de vacunos, a $ 0.85, ...	195.50
20 kilos de cerda de yeguarizos, a $ 0.85, ...	17.—
Total	3.655.—

Son tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2. — El importe de las enajenaciones aprobadas en el artículo anterior, deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, "Cuenta Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Sobre automóvil introductor de Embajadores

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

41.935. — 74. — Atento a lo dispuesto por el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de marzo de 1932, y siendo necesario para la eficiencia del servicio diplomático y por la índole especial de las funciones que desempeña el Jefe del Ceremonial Introductor de Embajadores, contar con los medios de locomoción adecuados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase comprendido dentro de la excepción a que se refiere el artículo 5.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de marzo de 1932, el automóvil destinado al servicio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores.

Art. 2.° — Dado la índole especial de las funciones que debe llenar el mencionado funcionario, en relación con el cuerpo diplomático extranjero y altas autoridades de la Nación, quedará exento de usar en las portezuelas del automóvil la leyenda que prescribe el citado artículo 5.°

Art. 3.° — Destínase la cantidad de $ 600 mensuales moneda nacional, para el sostenimiento total del automóvil a que se refiere el artículo anterior, cuya suma se imputará al inciso 5.°, partida 8, ítem 1.° de ese Departamento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado. — Eleazar Videla.

Nombrando Canciller

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.160. — M. 75. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Canciller de segunda clase en el Consulado de la República en San Francisco de California, al ciudadano Carlos Gaviola (matrícula 3.308.363, clase 1910, D. M. N.° 51).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando representante del Gobierno

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

42.230. — M. 76. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Institutos Penales por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que el Vocal del Consejo Asesor de esa Dirección, doctor José M. Paz Anchorena, en representación del Gobierno Argentino firme la adhesión del país a la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria con sede en Berna;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el expediente 252-D-1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Vocal Asesor del Consejo de la Dirección General de Institutos Penales, doctor José M. Paz Anchorena, para que, en representación del Gobierno Argentino, firme la adhesión del país a la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria con sede en Berna.

Art. 2.° — Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando el inciso 38 del Art. 3.°

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.233. — M. 77. — Vista la presentación hecha por el señor Jefe de Policía de la Capital ante el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio del Ministerio del Interior; y teniendo en cuenta las razones aducidas, que justificarían la modificación de su situación protocolar dentro del Ceremonial Diplomático vigente, y a fin de rodear al referido alto cargo de la consideración y prestigio del punto de vista social, político, administrativo y judicial, dado la importancia de sus funciones, así como la índole exclusiva de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso 38, del artículo 3.° del decreto sobre Ceremonial Diplomático, de fecha 9 de febrero de 1926, en lo que se refiere a la colocación del Jefe de Policía de la Capital, quien pasará a ocupar el número 26 (2), inmediatamente después del Secretario Administrativo de la Presidencia de la Nación, cuya colocación será el número 26 (1), entre el Secretario de la

Presidencia de la Nación y los Jueces Federales y de primera instancia. El Jefe de la Casa Militar ocupará el número 38 en reemplazo del Jefe de Policía; el artículo 4.° fijando colocación especial al Jefe de Policía de la Capital en la Catedral, cuyo sitio será a continuación de los Secretarios de la Presidencia; y el artículo 5.°, dando ubicación en el palco oficial del Teatro Colón al Secretario Administrativo de la Presidencia, quien reemplazará al Subsecretario de Relaciones Exteriores ocupando el sitio que a este último le señalara el decreto de 9 de febrero de 1926. El señor Jefe de Policía de la Capital tomará su colocación entre el Secretario de la Presidencia y el Jefe del Estado Mayor de Marina, desplazando al Jefe de Granaderos, quien ocupará la tercera fila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.840. — 61. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Hospital Nacional de Alienadas: Auxiliar mayor (I) (médico), al doctor Julio Luis Hanon (Cl. 1898, D. M. 1, M. 76.997), por un nuevo período de un año, a contar del 22 de enero ppdo.; Auxiliar mayor (I) (médico), al doctor Alejandro Resúa (Cl. 1894, D. M. 19, M. 1.095.532), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de enero ppdo.

Hospital Vicente López y Planes: Auxiliar 3.° (I) (médico), al doctor Carlos María Barrios (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.077.666), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en el Hospicio de las Mercedes y Sanatorio Santa María.

BuenosAires, Junio 7 de 1934.

42.841. — 62. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase ad honórem en el Hospicio de las Mercedes, al doctor José Ignacio Mazzanti (Cl. 1908, D. M. 3, M. 319.587), al señor Julio Kuperman (Cl. 1907, D. M. 39, M. 1.833.189) y al señor Avelino Merlo (Cl. 1904, D. M. 4, M. 450.734), como médico agregado y practicantes externos, respectivamente; y en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", a los señores Adalberto Gustavo Brage Garmendia (Cl. 1905, D. M. 32, M. 2.030.949) y Bruno Raúl Segundo Olcaga (Cl. 1908, D. M. 4, M. 546.895), ambos como practicantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Oficina Control de Cambios. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.308. — 1.966. — Decreto número 4.102. — Expte. 33.094-O-934. — Visto lo propuesto por la Oficina de Control de Cambios, cuyo personal fué declarado en comisión por decreto número 35.723 de 30 de enero ppdo., y en cumplimiento del decreto de 14 de mayo del corriente año, que aprueba el presupuesto de gastos de la misma para el año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal en la Oficina de Control de Cambios, con la antigüedad que a continuación se expresa:

Personal administrativo y técnico profesional

Oficial 1.° (Subdirector), con anterioridad al 1.° de mayo de 1934, don Alfredo Loaro (Cl. 1906, D. M. 1, M. 59.253);

Oficiales 7os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934, Manuel Perfecto Rivero (Cl. 1904, D. M. 1, M. 38.652);

Carlos Caloni (con retención de su cargo en la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones), (Cl. 1898, D. M. 2, M. 190.852);

Alberto Blasi (Cl. 1903, D. M. 4, M. 509.933), éste con anterioridad al 16 de mayo de 1934;

Auxiliares principales, con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Franco Prieto (con retención de su cargo en la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones), (Cl. 1912, D. M. 4, M. 542.407);

Saturnino Comaschi (Cl. 1887, D. M. 35, M. 2.276.537);

Félix Antonio Caloia (Cl. 1906, D. M. 3, M. 312.608);

Custodio Angel Egui (Cl. 1863, D. M. 3, M. 327.027);

Manuel Moreyra (Cl. 1905, D. M. 15, M. 758.175);

Carlos Nicolás Calvo (Cl. 1896, D. M. 1, M. 35.860);

César Augusto Deymonnaz (Cl. 1919, D. M. 54, M. 3.444.853);

Rodolfo José Rodríguez Etcheto (Cl. 1904, D. M. 4, M. 488.989);

Alfredo Hervás (Cl. 1907, D. M. 3, M. 327.648);

Emilio Gómez Luengo (con retención de su cargo en la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, Cl. 1903, D. M. 2, matrícula 155.261);

Oreste Nucci (Cl. 1895, D. M. 1, M. 7604), éste con anterioridad al 23 de abril de 1934;

Desiderio Fabián Hornos (Cl. 1906, D. M. 4, M. 488.970), éste con anterioridad al 16 de mayo de 1934.

Auxiliares 4os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Juan Pablo Sáenz (Cl. 1897, D. M. 1, M. 78.043);

Pedro Bavasso (Cl. 1909, D. M. 4, M. 530.431);

Federico Guillermo Wencelblat (Cl. 1912, D. M. 2, M. 253.599);

Juan B. Gaetani (Cl. 1892, D. M. 2, M. 185.165);

Gustavo Norberto Possolo Acevedo (Cl. 1909, D. M. 1, M. 90.992);

Ricardo Loinas (Cl. 1896, D. M. 2, M. 220.698);

Manuel Aris (Cl. 1902, D. M. 4, M. 509.641), éste con anterioridad al 23 de abril de 1934;

Auxiliares 6os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Oscar Aníbal Giassone (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.424);

Ignacio Angel Rojo (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.056.754);

Enrique José Ferreiro (Cl. 1897, D. M. 2, M. 219.407);

Nicolás Joudahl Hammer (Cl. 1899, D. M. 4, M. 527.104);

Rodolfo Italo Vignale (Cl. 1903, D. M. 2, M. 234.968);

Sebastián Ruiz Tortajada (Cl. 1889, D. M. 2, M. 264.527);

Emilio Carlos Césari (Cl. 1907, D. M. 2, M. 220.442);

Auxiliares 7os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Emilio Dipilla (Cl. 1904, D. M. 1, M. 55.396);

Juan Luis Gradi (Cl. 1906, D. M. 15, M. 718.199);

Emilio Gutiérrez (Cl. 1891, D. M. 2, M. 232.295);

Enrique Laborde Auras (Cl. 1891, D. M. 4, M. 521.379);

Luis María López Dantas (Cl. 1907, D. M. 4, M. 495.513);

Manuel Otero (Cl. 1906, D. M. 2, M. 216.620);

Alberto Raimundo Polledo (Cl. 1909, D. M. 2, M. 181.283);

José Lorenzo Roque de San Martín (Cl. 1907, D. M. 1, M. 87.233);

Alfredo Sáenz (Cl. 1911, D. M. 2, M. 250.926);

Juan Carlos Silveyra (Cl. 1902, D. M. 2, M. 233.218);

Ernesto Marcelo (Cl. 1914, D. M. 1, M. 128.653);

Gustavo Lamolle (Cl. 1882, D. M. 68, M. 787.240);

Auxiliares 8os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Carlos Alberto Ruiz Guilhe (Cl. 1907, D. M. 15, M. 769.709);

Luis Felipe Auguste (Cl. 1909, D. M. 1, M. 133.666);

Enrique Carlos Favrot (Cl. 1907, D. M. 2, M. 169.368);

Mario Eduardo Bosch (Cl. 1908, D. M. 1, M. 65.884);

Francisco Ricardo Baldassarre (Cl. 1874, D. M. 4, M. 467.735);

Emilio Luis Della Schiava (Cl. 1911, D. M. 15, M. 780.676);

Alberto Pedro Gómez (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.088.920);

Francisco Dodero (Cl. 1904, D. M. 3, M. 336.994);

Juan Sergio Douglas (Cl. 1910, D. M. 1, M. 96.919);

Mario Carreja (Cl. 1910, D. M. 4, M. 532.812);

Carlos Vicente Rego (Cl. 1906, D. M. 3, M. 352.653);

Ayudantes principales, con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

José Félix Allera (Cl. 1910, D. M. 1, M. 95.880);

Salvador Mario Astorga (Cl. 1908, D. M. 1, M. 24.310);

Juan José Adamo (Cl. 1910, D. M. 2, M. 179.606);

Saúl Duprat (Cl. 1898, D. M. 2, M. 173.304);

José Pratolongo (Cl. 1904, D. M. 4, M. 450.190);

Pedro Raúl Ramírez Calderón (Cl. 1898, D. M. 2, M. 207.823);

Luciano Romero (Cl. 1893, D. M. 14, M. 673.889);

Balto Delfino (Cl. 1911, D. M. 2, M. 249.354);

Amadeo Domingo di Fonzo (Cl. 1896, D. M. 2, M. 216.984);

Luis Raúl Lecour (Cl. 1912, D. M. 1, M. 113.659);

Víctor Manuel Olivier (Cl. 1912, D. M. 1, M. 116.388);

Arturo Humberto Rotta (Cl. 1913, D. M. 1, M. 121.021);

Alejandro Sigal (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.804);

Oscar Miguel Fernández (Cl. 1906, D. M. 2, M. 194.169);

Arturo Rodríguez (Cl. 1903, D. M. 1, M. 87.413);

Moisés Calaza (Cl. 1906, D. M. 2, M. 175.019);

Ayudantes 1os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Guillermo Sáenz de Tejada (Cl. 1915, D. M. 2, M. 260.368);

Antonio Savoia (Cl. 1906, D. M. 2, M. 197.198);

Juan Antonio Telechea (Cl. 1907, D. M. 2, M. 175.427);

José María Alvarez (Cl. 1913, D. M. 1, M. 119.685);

Jorge Miguel Lombardero (Cl. 1911, D. M. 4, M. 536.128);

Carlos Alberto Cora (Cl. 1915, D. M. 4, M. 556.212);

Juan Pablo Caro (Cl. 1912, D. M. 4, M. 539.953);

Alberto Marinone (Cl. 1910, D. M. 15, M. 772.658);

Obdulio Dante Martignoni (Cl. 1911, D. M. 1, M. 106.401);

Ernesto Jorge de Laperriere (Cl. 1904, D. M. 1, M. 59.379);

Alejandro Drau-Bassas (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.308.282);

Lucio Raúl Oillataguerre (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.049.403);

Alfredo Juan Santillán (Cl. 1914, D. M. 16, M. 858.754);

José Alberto Guanziroli (Cl. 1911, D. M. 43, M. 2.762.993);

Juan Oscar Renner (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.116);

Pedro Etchehon (Cl. 1904, D. M. 4, M. 493.741), éste con anterioridad al 18 de abril de 1934;

Ayudantes 4os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Héctor Carlos Jordán (Cl. 1914, D. M. 14, M. 698.739);

Vicente Bianoulli (Cl. 1910, D. M. 3, M. 309.807);

Alberto Foates (Cl. 1910, D. M. 1, M. 489.537);

Héctor Ulises Robbio (Cl. 1912, D. M. 1, M. 117.362);

Armando Dapuetto (Cl. 1914, D. M. 4, M. 557.322), éste con anterioridad al 6 de abril de 1934;

Manuel Antonio Rico (Cl. 1912, D. M. 4, M. 544.911), éste con anterioridad al 17 de abril de 1934.

Personal de servicio

Ayudantes 4os., con anterioridad al 1.° de abril de 1934:

Julio Uyoque (Cl. 1904, D. M. 43, M. 2.755.118);

Ceferino Fernández (Cl. 1912, D. M. 4, M. 547.141);

Roberto Tomasini (Cl. 1904, D. M. 1, M. 34.440), éste con anterioridad al 19 de abril de 1934.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por el personal transitorio que se indica en la planilla adjunta, desde las fechas expresadas en la misma y con imputación a la partida global del ítem 1 del Presupuesto de la Oficina de Control de Cambios, aprobado por decreto número 41.348, de fecha 14 de mayo del corriente año.

Art. 3.° — Queda facultada la Oficina de Control de Cambios para nombrar y remover el personal de servicio dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Confirmando resolución que autoriza trámite expediente jubilación de don Jacinto Lobato.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.627. — 2.089. — Expte. 9.196-C 1934. — Visto este expediente relacionado con el trámite de la jubilación ordinaria correspondiente a don Jacinto Lobato, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo actuado en el expediente N.° 22.109-N-1932 del Ministerio de Obras Públicas y resolución dictada por el mismo Departamento de fecha 15 de octubre de 1932, el mencionado operario se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 15 de octubre de 1932, dictada por el Ministerio de Obras Públicas en cuanto se refiere a la tramitación del expediente de jubilación del operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jacinto Lobato.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 113,16 m|n. por la reparación de las averías que sufrió la boya luz blanca tipo A. N.°026 del Km. 35,3 del canal norte.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.624. — 2.091. — Expte. 8.401-N 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto

de $ 113,16 m|nacional, que demandó la reparación de las averías que sufrió la boya luz blanca tipo A. N.° 026 del Km. 35,3 del canal norte, hecho éste que se constató el día 24 de enero ppdo., así como también la confirmación de las imputaciones dadas a ese importe;

Teniendo en cuenta que no obstante las diligencias practicadas al efecto por la Prefectura General Marítima, no ha sido posible individualizar al o a los causantes del daño, corresponde la aprobación pertinente, tal como la Repartición técnica la gestiona;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento trece pesos con diez y seis centavos ($ 113,16 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías que sufrió la boya luz blanca de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación que en su oportunidad y en la forma provisoria se dió al gasto de que se trata, que lo fué al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, 1934 $ 75.80 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1934 $ 4.14 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, 1934 $ 33.22 m|nacional.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navagación y Puertos a sus efectos, la que procederá al desglose y devolución del sumario acompañado a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

6. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta en el Item I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia) del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.) 11-1-19 Padilla Rodolfo, (Cl. 1895. D. M. 1, M. 470.614), en la vacante de del igual categoría, Gómez Orosman Tito, con fecha 10 de marzo ppdo.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

7. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, las altas con fecha 14 de abril ppdo., en el Item I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.) 11-1-20- Romero Gil, (Cl. 1911, D. M. 40, M. 2.578.082) y López Inocencio, (Cl. 1909, D. M. 28, M. 1.701.397), en las vacantes de Figueredo Esteban y Dacosta Juan Ubaldo, y con fecha 1.° del corriente mes, las altas de los Ayudantes 6.° (Marinero de 2da.) 11-1-20, Blumenkranz Gregorio, (Cl. 1911, D. M. 14, M. 693.810) y Godoy Ramón, (Cl. 1908, D. M. 28, M. número 1.692.314) en las vacantes de los de igual categoría Ayala Juan de la Cruz y Rueda Rodolfo, respectivamente.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

8. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmese en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 30 de abril y 1.° del corriente mes, en en el Item I (Perñonal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da) 11-1-20 Ojeda Pascasio, (Cl. 1909, D. M. 3, M. 353,463) a su pedido, y Gallo Carlos Elías, (Cl. 1912, D. M. Comp. M. 598.308) por razones de mejor servicio, respectivamente.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a resortes de hierro para ventana por la partida 1428 del Arancel y revocando todas las resoluciones existentes al respecto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 263. — Letra - G - año 1934. — Visto el nuevo estudio practicado a raíz del presente pedido formulado por la firma Vicente Gadea con respecto a unos resortes de hierro para ventana que por consulta N.° 351 o solicitud 559 W. 1924 y expediente sumario 433 G. 1932 fueran clasificados como de valor declarado con el derecho de 25 o|o; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos de que se trata son resortes de hierro para ventanas a guillotina y por lo tanto expresamente comprendidos en la partida 1428 del Arancel, toda vez que poseen las condiciones señaladas por la misma, es decir, son resortes, de hierro y para ventanas.

Que, en tal virtud, debe dejarse sin efecto las resoluciones recaídas en la solicitud 351 o 559 W. 1924 y expediente sumario N.° 433 G. 1932, por las que se determinó eran de valor declarado al 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

1.°: — Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1428, kilo $ 0.15 más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

2.°: — Revocar toda resolución que se oponga a la presente.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

Visto que la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones ha tomado la siguiente resolución:

"Vista la consulta formulada por la Gerencia respecto a la interpretación del punto 8.° del Art. 8 de la Ley 11.680 y 17 del Decreto del 5 de Julio de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo dispuesto por el Art. 6.° del Decreto del 5 de Julio de 1933 no corresponde exigir a los hospitales y escuelas sostenidos por Gobiernos y Municipalidades que acrediten que no persiguen fines lucrativos ya que tales instituciones, creadas en virtud de leyes y ordenanzas, se costean en su casi totalidad mediante fondos públicos y están destinadas a satisfacer necesidades de la comunidad no pudiendo pensarse que las pequeñas tarifas cobradas a los beneficiarios directos involucren espíritu de lucro, ni que esos servicios que son cargas costosas e indeclinables del Estado se realicen dentro de la actividad comercial;

Que en el caso de hospitales y colegios o sociedades civiles, puede aceptarse que tales instituciones persiguen un fin lucrativo al poner a la asistencia o a la enseñanza un precio que permita atender totalmente o en parte el sostenimiento del hospital o de la escuela. Pero cuando cualquier utilidad que pudiera existir, se destina a la ampliación de la obra religiosa, cultural o mutualista de la sociedad o congregación y no beneficia particularmente a los asociados o miembros desaparece el fin lucrativo en el sentido estrictamente comercial que informa la Ley 11.680. La circunstancia de que tales entidades limiten los servicios de hospitalización, asistencia o enseñanza a sus asociados o los supediten a requisitos expresos de nacionalidad o religión o los extiendan al público en general no modifica esencialmente el carácter no lucrativo de tales operaciones;

Que en cambio debe considerarse que persiguen fines lucrativos y por tanto están sujetas al impuesto, las transacciones realizadas por las escuelas o establecimientos de enseñanza cuando éstos pertenecen a particulares o sociedades comerciales, etc., que los montan comercialmente y hacen de la profesión de la enseñanza una actividad comercial;

Que en cuanto a los particulares que se dedican personalmente a la enseñanza o cuando mucho, cuentan con la colaboración de un solo ayudante, debe alcanzarles por analogía la excepción con que la ley favorece a los pequeños artesanos.

Por ello la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,

Resuelve:

1.° — Los hospitales y las escuelas o establecimientos de enseñanza sostenidos por gobiernos o municipalidades están exentos del pago del impuesto que determina la Ley 11.680, no debiendo acreditar ante la Dirección que no persiguen fines lucrativos.

2.° — En las transacciones de los hospitales, escuelas o institutos de enseñanza dirigidos por entidades civiles o congregaciones religiosas entiéndese como concepto general que no se persiguen fines lucrativos cuando tales entidades no reparten utilidades entre sus asociados o miembros caracterizándose al contrario, por el propósito de alcanzar una finalidad socialmente útil.

A los efectos del estudio específico de cada caso particular que se presente, pueden servir como elementos de juicio; a) las disposiciones de sus estatutos, b) la existencia de un patrimonio social destinado exclusivamente a los fines de asistencia o enseñanza, c) el goce de personería jurídica o de subsidios acordados por los poderes públicos y d) la vida real de la entidad apreciada a través de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas.

3.° — Están sujetas al impuesto las transacciones realizadas por las escuelas o establecimientos de enseñanza que pertenecen a particulares o sociedades comerciales.

4.° — Los particulares que se dediquen personalmente a la enseñanza o cuenten con la colaboración de un solo ayudante, están exentos del pago del impuesto".

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Fdo.: **Ernesto Mignaquy**, Presidente ad-hoc. — Fdo.: **Jorge Martínez de Hoz**, Pro-secretario.

Y atento a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.683, publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar del Pardo
Gerente

Vista la conveniencia de fijar normas a efectos del reconocimiento de los organismos oficiales, entidades civiles y congregaciones religiosas que, en las transacciones de los hospitales e institutos de enseñanza que dirigen, no persiguen fines lucrativos, de acuerdo a las Resoluciones de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones de fecha 6 de Marzo de 1934 y de Gerencia de igual fecha, y atentas las facultades conferidas por el artículo 2.°, de la Ley 11.683,

El Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

RESUELVE:

1.°) El reconocimiento de que las reparticiones oficiales, entidades civiles o congregaciones religiosas no persiguen fines lucrativos, sólamente las exime del impuesto sobre las transacciones de los hospitales e institutos de enseñanza que dirijan, en cuanto se refieren a tratamiento o enseñanza, alojamiento y alimentación de los pacientes y alumnos, quedando obligadas al pago del impuesto sobre las demás transacciones sujetas a las disposiciones de la Ley 11.680.

2.°) Declárase de oficio que no persiguen fines lucrativos los hospitales e institutos de enseñanza sostenidos exclusivamente por gobiernos y municipalidades.

3.°) Las entidades civiles y congregaciones religiosas que se acojan a la exención contenida en el punto 8.° del artículo 8.°, de la Ley 11.680, acompañarán a la solicitud respectiva copia de los estatutos o normas por las que se rige la entidad, e igualmente copias del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos con posterioridad al 1.° de Enero de 1933.

4.°) Las entidades civiles y congregaciones religiosas a las cuales la Dirección General, haya reconocido que no persiguen fines lucrativos en las transacciones de los hospitales e institutos de enseñanza que dirigen, quedan obligadas a comunicar cualquier reforma introducida en sus estatutos o normas, dentro de un plazo no mayor de 30 días después que la reforma haya sido aprobada por autoridad competente.

Consejo, Junio 27 de 1934. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

Visto que el inciso b) del artículo 2.°, de las normas generales dictadas a los efectos de la aplicación de la resolución de fecha Marzo 14 ppdo., por la que se dispuso no convocar al pago del impuesto a las transacciones por las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero del año en curso por los comerciantes minoristas, establece que se pagará dicho impuesto en los plazos respectivos por "La prestación de servicios en relación con el desempeño de un oficio", y

CONSIDERANDO:

Que tales operaciones bien pueden asimilarse a las de un comercio minorista,

El Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 2.°, de la Ley 11.683 y 46 de la Reglamentación—

RESUELVE:

Déjanse sin efecto las disposiciones del inciso b) del Art. 2.° de las normas generales dictadas a los efectos de la aplicación de la resolución de fecha Marzo 14 de 1934, en cuanto se refieren a la prestación de servicios en relación con el desempeño de un oficio (peluquerías, sastrerías, talleres de composturas, etc.).

Consejo, Junio 27 de 1934. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 5

3.688 bis.—Himno al magisterio argentino. Letra y música. Para canto y piano. Manuel Lorenzo Jarrín y Amalia Iribas de Giudice. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

3.689.—Burocracia. Informaciones oficiales de la Administración Nacional. N.° XXXIV. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Rufino D. Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.

3.690.—Trifón y Sisebuta. Comedia musical. Juan M. Velich. Manuscrita.

3.691.—Magazine azul. N.° 28 a 29. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.

3.692.—Tipperary. N.° 195 y 196. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.693.—Boletín de la Chacra Experimental de ''La Previsión''. N.° 5. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. Tres Arroyos, 1934.

3.694.—R. A. C. A. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.

3.695.—El Domingo. N.° 74 a 77. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.

3.696.—Revista La Diosa Cazadora. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.

3.697.—El Zoófilo argentino. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Buenos Aires, 1934.

3.698.—La Chacra. N.° 43. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.699.—Billiken. N.° 755 a 758. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.700.—Marilú. N.° 61 a 75. Colaboración anónoma y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.701.—El Gráfico N.° 773 a 776. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.702.—Para tí. N.° 625 a 629. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

3.703.—Atlántida. N.° 788 a 789. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.704.—El Golfer argentino. N.° 33. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.705.—Cinegraf. N.° 26. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

3.706.—The Times of argentina. N.° 2131 a 2134. Colaboración anónima y subscripta. Rugeroni & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.707.—Inf. Marítima sud americana. Exportación. N.° 1946 a 1964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.

3.708.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.

3.709.—Inf. marítima sud americana. Importación y exportación. N.° 2499 a 2522 Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.

3.710.—El Purrete. N.° 377 a 381. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.

3.711.—Eres mi bendición. (You're such a confort to me). Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

3.712.—Buenos días gloria. (Good morning glory.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

3.713.—Hace mucho tiempo. (Many moons ago.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

3.714.—¿Tú no has un sueño que camina? (Did you ever see a drean walkin?) Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

3.715.—Una Virgen de Luján. Pablo Lingua y Pedro Fernández Pamplín. 1 fotografía.

3.716.—Quimericáterra. Por un desocupado de Puerto Nuevo. Germán Berenguer. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1934.

3.717.—Excelsior. Revista escolar. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.

3.718.—La Verdad. Quincenal. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Amador Jesús Molteni. Villa Adelina, 1934.

3.719.—Delta. N.° 19 a 20. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.

3.720.—Industria panaderil N.° 1292 a 1295. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

3.721.—Esnea. Periódico. N.° 808 a 811. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.

3.722.—El Heraldo Semanario parroquial. N.° 23 a 26. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Maximino Pérez. San Fernando, 1934.

3.723.—El Día. N.° 2725 a 2750. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.

3.724.—La Prensa. N.° 23.437 a 23.466. Año LXV. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P Paz y Zelmira Paz de Anchorena Buenos Aires, 1934.

3.725.—Buenos Aires Herald. N.° 9935 a 9964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.726.—Crítica. N.° 7199 a 7228. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Crítica Buenos Aires, 1934.

3.727.—República ilustrada. N.° 363 a 422. Abril y Mayo. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 6

3.728.—Soliloquio. Tango. Música. Mauricio R. Quilindro. Manuscrita.

3.729.—Coktailera artística. Alberto Juan Luis Ghiso 1 fotografía y memoria descriptiva

3.729.—Unión. Organo de los misioneros. Hijos del Inmaculado Corazón de María. Año XIII. N.° 376. Colaboración anónima y subscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.

3.731.—Claveles. Paso-doble. Letra y música. Manuel Perales y Pascual De Gregorio. Manuscrita.

3.732.—La Nación. N.° 22.530 a 22.559. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires, 1934.

3.733.—Tribuna. N.° 817 a 820. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.

3.734.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.

3.735.—El Asegurador. N.° 60. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.

3.736.—La Idea. N.° 961 a 968. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1934.

3.737.—Propósitos de bien público. N.° 295. Año III. N.° 295 a 298. Colaboración anónima y subscripta. Enrique M Nieto de Forres. San Pedro, 1934.

3.738.—.Rosalinda N.° 33. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.

3.739.—Itálica Gens. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.

3.740.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.

3.741.—Patentes y marcas. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.742.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario N.° 147. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.

3.743.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 108. Año IX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.

3.744.—Revista de agricultura y ganadería. N.° 1047 y 1050. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

3.745.—Rosal Franciscano. N.° 5404. Colaboración anónima y subscripta. Hnas. T. Franciscanas de la Caridad. Buenos Aires, 1934.

3.746.—Estampa. N.° 5 y 4. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.

3.747.—Eslabones. N.° 161. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.

3.748.—Rubia sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.

3.749.—Morocha sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.

3.750.—Oso polar. Nicolás Glustein. 1 fotografía.

3.751.—Imploración. Vals. Letra y música. Raimundo Vitale. Manuscrita.

3.752.—Arrepentimiento. Novela breve. Manuel Sobrado. Manuscrita.

3.753.—Prontuario de cuentas hechas para sports. Simón Fridman. Simón Fridman. Buenos Aires, 1934.

3.754.—Solicitud de certificado duplicado.

3.755.—Hijos que acusan. Drama en 3 actos. María Celina Cambiaso. Manuscrita.

3.756.—Cuando se muere matando. Sainete de ambiente porteño, en un acto y 3 cuadros. Emilio Cruciani. Manuscrita.

3.757.—La Maldición de una madre. Grotesco en tres capítulos. Emilio Cruciani. Mecanografiada.

3.758.—Los Guachos de mi ciudad. Sainete de ambiente social, en un acto y dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.

3.759.—Su primera cura. Sainete de ambiente rural, en dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.

3.760.—El Buceador de almas. Julia Bustos. Julia Bustos. Buenos Aires, 1934.

3.761.—La que nunca se olvida. Letra para vals. Francisco y Alfredo Lo Gullo. Mecanografiada.

3.762.—Alborada. Revista semanal. Año 1. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Rivella. Passo, 1934 (F C. O.)

JUNIO 7

3.763.—Abhandlung über den grossen Fermat'schen Satz. Andreas Armbruster. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

3.764.—La Parroquia. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Jesús Domínguez. Buenos Aires, 1934.

3.765.—Puntos y comas. Año 1. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.

3.766.—Ni menos, ni más. Polka. Música. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.

3.767.—La Ayacuchera. Ranchera, mazurca. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.

3.768.—Por un chisme. Tango. Canción Música y letra. Eduardo Ponzio y Atilio Supparo (hijo). Manuscrita.

3.769.—Hacia una nueva argentina radical. Carlos J. Rodríguez. Buenos Aires, 1934.

3.770.—Irupé poty. Polka paraguaya. Música. Domingo Plateroti. Manuscrita.

3.771.—Derecho Administrativo con seudónimo Aristo. León Laidmar. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.

3.772.—Juegos etéreos. Cosas para radio. Regino Montero. Mecanografiada.

3.773.—Los Creadores de la nación. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Buenos Aires, 1934.

3.774.—Conferencias de Clínica Médica Práctica. Primera Serie. Luis Ramond. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.

3.775.—Bacteriología y Micología. Tomo I. Inocencio V. J. Bonavita. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.

3.776.—Tratado de Demophylaxia. Tomo I. Germinal Rodríguez. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.

3.777.—Lámina ''Nuestra Señora de Luján-Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires. Octubre de 1934. E. F. Sánchez Zinny. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1934.

3.778.—Madrecita de mi alma. Vals. Letra y música. Virginia Vera y Armando Acquarone. Manuscrita.

3.779.—El Barrio de los pescadores. Sainete en un acto y tres cuadros. Cipriano G. Pérez. Mecanografiada.

3.780.—La Criollita. Estilo. Letra. Armando Acquarone. Mecanografiada.

3.781.—Nativa. N.° 125. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

3.782.—Mercurio musical N.° 38 a 39. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.

3.783.—El Cruzado. N.° 946 a 949. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.

3.784.—Bolsa Informativa. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.

3.785.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.786.—Reflejos. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, (F. C. P.) 1934.
3.787.—Programas. N.° 6. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana, de la Asociación Gral. de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.788.—El Despertar. N.° 8. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
3.789.—Joyas. N.° 4. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Gualterio Drake. Quilmes, F. C. S., 1934.
3.790.—El Noticiero Evangélico. N.° 5. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
3.791.—El Fígaro. N.° 353. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caceuri. Buenos Aires, 1934.
3.792.—Revista del Centro de Arquitectos, Conts. de Obras y Anexos. N.° 85. Año 8.° Colaboración anónima y susbcripta. El Centro de Arquitectos, Construc. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.793.—Lasso. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.794.—Dominicales. Año 1934. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.795.—Banca y comercio. N.° 213 y 214. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.796.—El Sol. N.° 2. Año 7. Colaboración anónima y subscripta. Federación Socialista Bonaerense. La Plata, 1934.
3.797.—Adelante. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda Buenos Aires, 1934.
3.799.—El Día. N.° 74 a 88. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
3.800.—La Verdad. N.° 3041 a 3053. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
3.801.—San Telmo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.802.—Momento político. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio C. Ferro (Hijo) y Ernesto Rosasco. Buenos Aires, 1934.
3.803.—Recordándote. Vals. Que esperanza. Ranchera. Grab. por orquesta. Juan Maglio (Pacho). 1 disco, N.° 9115 B. Metallo y Juan Maglio (Pacho) The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.804.—Mi ñaña. Zamba. La Borracha. Chacarera. Grab. por orquesta José Luis Padula. Disco N.° 9704 A. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.805.—Tu diagnostico. Vals. Una rosa para mi rosa. Canción. Grab. por Carlos Gardel con guitarras. José Bettinotti y Saúl Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.806.—Sanjuanina de mi Amor. Zamba. El Tirador plateado. Estilo. Grab. por Carlos Gardel. 1 disco. N.° 18.902. A. Angel Greco y Francisco Martino. Gardel, Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.807.—Canto. Tango. Voy pidiendo de rodillas. Paso-doble. Grab. por Francisco Canaro, y su orq. 1 disco N.° 4889 B. Mario Batti-Stella. Alberto Gambino y V. Planells. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.808.—Cuando llora la milonga. Tango. Malevaje. Tango. 1 disco N.° 11.050 grab. por orq. Azucena Maizani, Juan de Dios Filiberto y Luis Mario. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.809.—Apología del tango. Monólogo. Amigaso. Tango. 1 disco grab. por Azucena Maizani. N.° 11.068. Enrique P. Maroni, Juan de Dios Filiberto, Brancatti, Velich. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.810.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Diez años. Tango. Grab. por Ada Falcón. 1 Disco N.° 11.248. Ivo Pelay y Francisco Canaro. M. Ferradás Campos, Cayetano Puglisi, Pascual De Gregorio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.811.—El Zaino. Tango milonga. Letra y música. F. F. Gorrindo. Rafael Rossi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
3.812.—Característica de la orquesta de Francisco Lomuto. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.813.—Ceferino. Tango. Música. Víctor Lomuto. Manuscrita.
3.814.—Esperá que te haga el giro. Tango. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.815.—Placa pintada con la Virgen de Luján y símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.816.—Cruz con símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.817.—¿Decime . . . Que más querés? Letra. Carlos A. De Caro. Mecanografiada.

JUNIO 8

3.818.—Provincia. Año III. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Fco. Roffo. Buenos Aires, 1934.
3.819.—Olvido de amor. Vals. Letra y música. Eloy Roberto Iglesias. Manuscrita.
3.820.—Nueva vida. Tango-canción. Letra y música. José Fernández y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.821.—Elena. Vals. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.822.—Triste penar. Tango. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.823.—Páginas olvidadas. (Poesías). Máximo Orsi. Máximo Orsi.
3.824.—Prefiero dejarte. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.825.—El Caballo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Secundino Bedoya. Buenos Aires, 1934.
3.826.—Un plan nuevo de propaganda y venta de golosinas. Eladio Lamas. Dibuj y mecanografiada.
3.827.—El Puñal de los centauros. Vals. Música. Alfredo Varano y Elcodoro Aranda. Manuscrita.
3.828.—Vamos derecho. Gran tango milonga. Letra y música. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.829.—Qué chispa! Tango milonga. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.830.—Las estrellas son muy brillantes esta noche. Fox-trot. Música. Alfredo Varano y Elcodoro Aranda. Manuscrita.
3.831.—Locación y venta. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Angelia L. de Ferreiro y Milica D. de Hochevar. Buenos Aires, 1934.
3.832.—El Plata seráfico. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
3.833.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 6. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.834.—Luján. N.° 215 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
3.835.—Magyarsag. N.° 671 a 683. Colaboración anónima y subscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.836.—Tambo y chacra. N.° 224 a 226. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.837.—El Perpetuo Socorro en los países del plata. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
3.838.—La Industria lechera. N.° 178. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.839.—El Diario español. N.° 2001 a 2114. Colaboración anónima y subscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.840.—Nueva cinta métrica con medidas o escalas especiales para modistas, sastres y similares. Rosa B. de Bianchi. Dibujo a tinta china.
3.841.—Grinberg. Modelo ornamental para calzado. David Grinberg. Dibujo a tinta.
3.842.—Manuel d'analyse, des mots, des propositions et des gallicismes. Hubert Beyens y Albert Legrand. Albert Legrand y Hubert Beyens. Buenos Aires, 1934.
3.843.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.844.—Ofrenda de amor. Vals. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.845.—Imparcial Film. N.° 788 a 790. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.846.—La Industria azucarera. N.° 487. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
3.847.—Revista policial. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.848.—The Review of the River Plate. N.° 2212 a 2215. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio Dans Sey. Florencio Varela, 1934.
3.850.—L'Italia del Popolo. N.° 5980 a 6009. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L' Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
3.851.—The Southern Cross. N.° 3083 a 3086. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.852.—El Pueblo. N.° 12.039 a 12.064. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
3.853.—Sin tí no puedo vivir. Fox-trot-canción Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.854.—Cuando la suerte se hace desear. Ranchera. Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.855.—Doble campeón 1932. Team de foot-ball River Plate. Guido Bocchi. Guido Bocchi. Buenos Aires, 1934.
3.856.—Vida militar. N.° 1 y 2. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Horacio F. Lagos. Buenos Aires, 1934.
3.857.—Catálogo N.° 4. L'Aiglon. Luis Felipe Ferrari. Luis Felipe Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.858.—Oración. Tango. Música. Ramón Iturralde. Manuscrita.
3.859.—Transportadora para cajones y tambores. Plano gral. N.° 30.407 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.
3.860.—Caldera para vapor de baja presión. Contenido: plano gral. N.° 3608 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach. Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.

JUNIO 9

3.861.—Sintonía. Revista semanal. Aparece los sábados. N.° 54 a 57. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.862.—Aquarius. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Carlos B. González. Rosario, 1934.
3.863.—Le Correspondans scolaire. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
3.864.—El Hogar. Aparece los viernes de c|semana. N.° 1281 a 1284. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.865.—Mundo Argentino. Aparece los miércoles de c|semana. N.° 1215 a 1219. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.866.—Revista Policial. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.867.—Capa. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.868.—Di Presse. N.° 6162 a 6191. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.869.—El Mundo. Diario. N.° 2166 a 2195. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.870.—Boletín oficial. N.° 95 a 107. Ramón H. Arigós de Elía. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.871.—Por fin. N.° 15 a 22. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
3.872.—La Valesana. Vals. Con aires populares. Música. Miguel Cetta. Manuscrita.
3.873.—Avisos gratis y su financiación. Eladio Lamas. Mecanografiada.
3.874.—Mi fogata. (Moi Costior) Canción rusa. Felipe Bargach. Manuscrita.
3.875.—Defensa obrera. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Telmo J Suárez. Choele-Choel, 1934.

JUNIO 11

3.876.—La Suprema justicia. Drama en un acto y 4 cuadros. Atilio S. Ca[illegible] Mecanografiada.
3.877.—Gauchita de mi corazón. Ranchera. Letra y música. Maximino R. E. R. A. Vasta (Requena) Manuscrita.
3.878.—Ternuras. Vals criollo. Música. Rodolfo J. M. Laguri G. Manuscrita
3.879.—Soñando estoy. Habanera. Letra y música. Julián Alarcón y S. A. Ortiz. Manuscrita.

3.880.—La Cuyanita. Ranchera. Música. Domingo Vicchio. Manuscrita.
3.881.—Orientaciones. Próspero G. Alemandri. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.882.—La Herencia de un proletario. Segunda edición. A. De Carlo. Prólogo de Leónidas Barletta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.883.—El Himno de los muertos. Hugo del Campo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.884.—Resero loco. Vals criollo. Letra y música. Justo César Ginzo y José Cánepa. Manuscrita.
3.885.—La Barrancosa. Polca. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.886.—El Limio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Unión M. C. Rainiz de Veiga. Buenos Aires, 1934.
3.887.—Horas de amor. Vals lento. Música. Juan Olivella Anglora. Manuscrita.
3.888.—El Bagüal. Gato. Música. María Giroldi. Manuscrita.
3.889.—La Gaceta argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Franciscano Lolano Campos. Buenos Aires, 1934.
3.890.—Chivilcoy. Diario de la tarde. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta.

JUNIO 12

3.891.—Caprichos. 5 composiciones musicales. Manuel Amor. Manuscrita.
3.892.—Virgencita. Vals. Letra y música. Pedro Cáffaro Medinelli, y Cirilo Héctor Inserror. Manuscrita.
3.893.—La Valesana. Letra. Luis Suárez. Mecanografiada.
3.894.—Miseria. Tango. Para piano y canto. Letra y música. Ramón A. Correa y Pablo Amato. Manuscrita.
3.895.—Obrajes y yerbales. Año XVI. N.° 256. Colaboración anónima y subscripta. Limeres y Blanco. Buenos Aires, 1934.
3.896.—Huérfano de amor. Vals. Letra y música. Tuñ Jorge y Juan A. Leone. Manuscrita.
3.897.—¿Será casualidad? . . . Tango. Música. Oscar Francisco Rossano. Manuscrita.
3.898.—Policíacas (Mis cuentos). Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.899.—Del Parque a la Casa Rosada. Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.900.—El Estacionamiento en los caminos pavimentados. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.901.—Experimentación del nuevo sistema de calzadas y aceras tipo A. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.902.—Yo no recuerdo tu nombre. Canción. Música. Hans Diernhammer. Manuscrita.
3.903.—El Paraguay occidental. J. M. Sosa Escalada. J. M. Sosa Escalada Buenos Aires, 1934.
3.904.—Nuevo sistema enciclopédico geográfico Arnaldo Mario Frigo. Arnaldo Mario Frigo. Buenos Aires, 1934.
3.905.—Mamita. Tango. Música. Gastón F. Cornejo. Manuscrita.
3.906.—¿No recuerdas? Romanza popular rusa. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhórn. Manuscrita.
3.907.—La Ñatita. Ranchera para piano. Letra y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.908.—La Carmañola. Zarzuela en dos actos. Letra y música. D. Francisco Alonso López. D. F. Alonso López. Madrid, 1934.
3.909.—El Reintegro. Apunte de sainete original. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz. A. Quintero Ramírez y M. Desco Sanz. Madrid, 1934.
3.910.—La Novela semanal N.° 856 a 859. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.911.—El Suplemento. N.° 563 a 567. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.912.—Antena. N.° 167 a 130. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
3.913.—Heroica. N.° 68. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
3.914.—El Alma que canta. N.° 583 a 587. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.915.—Caminos. Revista técnica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.916.—La Obra. Revista. N.° 1 a 6. Colaboración anónima y subscripta. Juan Franchi. Buenos Aires, 1934.
3.917.—La Libertad Diario. N.° 5749 a 5777. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
3.918.—La Cruz del Sud. N.° 101 a 104. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Avellaneda, 1934. Torres (Est. V. Mackenna). 1934.
3.919.—Córdoba. Diario. N.° 2017 a 2046. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.920.—Il Mattino D'Italia. N.° 1431 a 1460. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.921.—Cabeza de Cristo ejecutada al pastel. Miguel H. Mainero. 1 fotografía.
3.922.—Caprichos de mujer. Tango. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.923.—Arrollo. Vals. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.924.—La Razón. N.° 7.320. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. Simón Vázquez. Chivilcoy, 1934.

JUNIO 13

3.925.—Sydall. Propaganda aérea. Arnold Sydall. Mecanogr. y dibujo.
3.926.—Mi pecado. Celestino Ortube. Celestino Ortube. La Plata, 1934.
3.927.—La Historia argentina en cuadros. A. Kapelusz y Cía., A. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.928.—La Campana evangélica. N.° 4. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
3.929.—La Argentina económica. N.° 527. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
3.930.—Nachrichtendients. A. N.° 16 al 19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.931.—Nachrichtendients. B. N.° 12 y 13. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.932.—El Economista Argentino. N.° 3370 a 3487. Colaboración anónima y subscripta. Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1934.
3.933.—Málaga. Paso-doble. Letra y música. José Ma Palomo Jiménez. Manuscrita.
3.934.—Rapsodia Argentina. Para canto y piano. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.935.—Ya encontré el mango. Ranchera humorística. Letra y música. Hernando Scapparone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.936.—Perdon! Canción. Letra y música. Amadori y Charlo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.937.—Mejor no pensés . . . Tango. Letra y música. M. Serrano y Carlos Ginés. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.938.—Sálvese quien pueda. Ranchera. Letra y música. F. Brancatti y Juan Maglio (Pacho). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.939.—Sueño querido. Tango canción. Letra y música. M. Batti-Stella y A. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.940.—A la más linda del barrio. Milonga. Letra y música. C. Esteban Flores (Cele) y Juan J. Guichandut. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.941.—La Canción de los barrios. Marcha. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.942.—Los amores con la crisis. Ranchera. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.943.—Marcha de los millonarios. Letra y música. Elli-Tagini y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.944.—Ven aquí. Vals. sentimental. Letra y música. Graciela Capdevila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.945.—Miedo. Tango canción. Letra y música. Mario Zambelli y F. Carlos Zingone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.946.—Dulce mirar. Vals. Letra y música. J. Fernández Blanco y José Stampone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.947.—Te quiero mucho, papito. Tango canción. Letra y música. Fernández Blanco y Ausonio L. Pisani. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.948.—Ilusión de mi vida. Vals. Letra y música. Nolo López y Feliciano Brunelli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.949.—Juan Manuel. Milonga federal. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.950.—Por un amor. Vals. Letra y música. F. García Jiménez y José Pascual. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.951.—Alfombrita de Flores. Criolla. Letra y música. Atilio Supparo y Vázquez Vigo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.952.—Una vida. Canción. Letra y música. Alicia De Lux, y Elvino Vardaro. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.953.—Triste queja. Tango. Letra y música. José De la Vega y Agustín Bardi. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.954.—Corner. Revista argentina de foot-ball. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima subscripta. Luis S. Viduciro Illa. Buenos Aires, 1934.
3.955.—Gabinetes para aparatos de radio. Tipo ER - 41 B. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.956.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 B. Compañía Sudameri-
3.957.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 44. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
cana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.958.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 A. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.959.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 43. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.960.—Control de seguridad para cheques bancarios. Roque De Luca. Un gráfico y memoria descriptiva.
3.961.—El Asistente Payuca. Obra teatral en 3 actos. Almando Borello (Cid Campoamado). Mecanografía.
3.962.—Cid Campoamado. Seudónimo. Almando Borello.
3.963.—Los Cardales. Ranchera. Letra. Ernesto Musacchio. Manuscrita.
3.964.—Bibliografía General Argentina. Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzu y Lorenzo J. Rosso. Manuel Selva, Lorenzo J. Rosso y Fortunato Mendilaharzu. Buenos Aires, 1934.
3.965.—El Triunfo de la bondad. Comedia en un acto breve. Vicente Sabato. Mecanografiada.
3.966.—Pobre Chacarero o Mañana será otro día. Vicente Sabato. Mecanografiada.

JUNIO 14

3.967.—Cultura. Semanario independiente. Año 1. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Marciano Félix Panunzzio. Bella Vista. (Corrientes) 1934.
3.968.—El Comentario. Semanario independiente. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
3.969.—Prédica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Hércules A. Scaglioni. Santo Tomé, 1934.
3.970.—Libertad. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. José del Rosario Llanes. Paso de los Libres (Corrientes) 1934.
3.971.—La Perdida. Comedia dramática en 1 acto y tres cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.972.—!Bendita seas! . . . . Vals criollo. Música. Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
3.973.—Programa de festejos del Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires. Emilio Hercher. Una fotografía.
3.974.—Mitia poma. Jerónimo Luis Díaz Guzmán. Jerónimo L. D. Guzmán. Córdoba 1934.
3.975.—F. V. Romano. Seudónimo. Guillermo Jorge Neumann.
3.976.—Un accidente en mi vida de actor. Angel Osvaldo Arrighi. Manuscrita.
3.977.—Un viaje de placer a Marte. Fox-trot americano. Elmo De Bassi (Elmo S. Sibade). Manuscrita.
3.978.—El Indicador. Guía manual de cine y teatro. Maciotta Carlos Amadeo. Maciotta C. Amadeo. Buenos Aires, 1934.
3.979.—Penas de amor. Vals para piano. Letra y música. Antonia J. Murguía y Pedro Chianelli. Manuscrita.
3.980.—El Facundo. Rasgos de Sarmiento. Alberto Palacios. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.981.—Química Mineral. M. Blondel. Vda. de Ch. Bouret. París, 1933.
3.982.—Consérvate joven y bella. Del Film. "Escándalos Romanos". Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.983.—Ahora podría decirle algo. Film "Cinco minutos de amor". Letra y música. Canción foxtrot. Del Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.984.—La Voyageuse. (La Viajera). Letra y música. Chanson. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía.. Buenos Aires, 1934.

3.985.—J'ai deux amours. (Tengo dos amores) Fox-trot. Letra y música. G. Koger, H. Varna, V. Scotto, Arzeno & Reyes Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.986.—Quisiera estar un día contigo! Del Film "Cinco minutos de amor. Canción y Slow-fox. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.987.—El Congreso baila. Letra y música. W. R. Heymann, R. Gilber y F. V Romano, Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.988.—Des mots nouveaux (Palabras nuevas). Letra y música. Maurice Aubret. Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires 1934.
3.989.—El Boulevard de la desilusión. Del Film "Moulin rouge". Letra y música Harry, Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía.. Buenos Aires, 1934.
3.990.—Qué me importa del mundo . . . Canción fox-trot. Del Film "Cinco mi nutos de amor. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.991.—Si Petite. Chanson. Letra y música. Pierre Bayle. Gastón Claret, V. F. Romano Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.992.—Café por la mañana y besos en la noche Fel Film "Moulin rouge. Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

JUNIO 15

3.993.—La Tierra. Estudio físico, etnográfico, político y económico. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
3.994.—Giovinezza. A. V. Lavelli. Moly & Lasserre Buenos Aires, 1934.
3.995.—Cristo Redentor. (Estampas de su vida y muerte). Antonio Hernández Mecanografiada.
3.996.—Así es la vida. Tango canción. Rafael M .Balduzzi. Manuscrita.
3.997.—Joyita. Letra para Paso-doble. José Eduardo Salas. Manuscrita.
3.998.—Nuestra Hoja. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. N.° 131. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J Buenos Aires, 1934.
3.999.—Ecos de San Antonio N.° 64 a 65. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.
4.000.—Boletín de la A. O. A. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.001.—Revista Odontológica. N.° XXII. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.002.—Revista de la Asociación Patriótica Española N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.003.—Conferencias. N.° 2. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.004.—Luz y Vida. N.° 148 a 150. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.
4.005.—Policía Argentina. Revista Quincenal. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
4.006.—Revista Médica latino-americana N.° 223. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.007.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. (Mayo). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.008.—A. B. C. Ilustrado. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles Buenos Aires,
4.009.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Meses: Marzo y Abril. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.010.—El Amigo. N.° 191. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.011.—El Atalaya. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. 1934.
4.012.—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 6, 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.013.—La Revista Adventista. N.° 11, 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.014.—Evolución. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.015.—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3031 a 3038. Año LVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., S. A. Buenos Aires, 1934.
4.016.—Tribuna Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.017.—Retoques. N.° 5 a 8. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Alfred Uriarte. Buenos Aires, 1934.
4.018.—La Voz de la verdad. N.° 16 a 19. Colaboración anónima y subscripta Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.
4.019.—Crisol. N.° 699 a 723. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.020.—Argentinisches Tageblatt. N.° 13.750 a 13.808. Año XLVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía, S. A. G. Buenos Aires, 1934.
4.021.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort Buenos Aires, 1934.
4.022.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort Buenos Aires, 1934.
4.023.—El Atalaya. Boletín parroquial de Miramar. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Scovotti. Miramar, 1934.
4.024.—Siempre así Vals. José Canaro. Manuscrita.
4.025.—Humberto Canaro. Seudónimo. José Canaro.
4.026.—Rosas del Campo. Arg. para film. Elena de Sorkau. Mecanografiada.
4.027.—Amo a mi patria. Pascuala del Uncal. Pascuala del Uncal. San Fernando. 1934.
4.028.—Canción de la desesperanza. Letra. Pedro Lloset. Mecanografiada.

JUNIO 16

4.029.—Boletín de la Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Juárez, 1934.
4.030.—Vida deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Peralta López. Victoria (E. Ríos) 1934.
4.031.—The Universal method, english reading simplified. R. Douglas Gordon. R Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
4.032.—Campanario de mi aldea. Paso doble. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones Manuscrita.
4.033.—Otra vez la mula al trigo. Ranchera. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.034.—Tradición. Milonga. Música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.035.—Congreso, de Tucumán, y acto independencia. Juan Masip y Juan Anguisola. Juan Masip y Juan Anguisola. Buenos Aires, 1934.
4.036.—Memorias de un muerto. Vicente Diana. Mecanografiada.
4.037.—Por si no te vuelvo a ver. Canción. Te quiero dijistes. Canción. 1 disco. N.° 30.078. María Grever. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
4.038.—Palabra de honor. Ranchera. Horas de hastío. Vals. 1 disco N.° 37.357. Francisco Laino, Miguel Padula y Juan Maglio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.039.—Palmera. Canción, tropical. Musme. Fantasía oriental. 1 disco N.° 30.896. Agustín Lara, María T de Lara, José Díaz Bollo y Emilio De Nicolás. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.040.—Mi evocación. Tango. Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. 1 disco. N.° 37.582. Antonio Benedicto, Remo Piangiarelli, Emilio Magaldi, Francisco Pracánico. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.041.—Sandia calada. Ranchera. Seguí la caravana. Tango. 1 disco. N.° 37.584. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Celedonio E. Flores, Osvaldo Donato, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.042.—Farolero. Tango. Vamos al pic-nic, mamá! Ranchera. 1 disco. N.° 37.585. Mario C. Gomila, Julio De Caro, Vicente G. Retta, Carlos V. Dumont. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
4.043.—Esquinas porteñas Vals. La Flor del Palmar. Habanera. 1 disco N° 37.589, Homero Manzi, Sebastián Piana, J Fernández Blanco, Alba Picas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.044.—Sandia calada. Ranchera. La Pampita. Milonga pampeana. 1 disco N.° 37.590. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Alfredo A Pelaia, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.045.—Cabellera blanca. Canción. Madre mía. Canción. 1 disco. N.° 30.856. Agustín Lara y Antonio Piaccencia. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.046.—Por la señal, y Tu partida. Canciones. 1 disco N.° 32.035. José Guizar, Mario Talavera. Pedro Espinoza, Augusto Brandt. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.047.—Mercedes. Vals. Paso el tornado. Estilo argentino. 1 disco N.° 30.975. Jaime Pianas, Francisco Betoret, Julio Murillo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.048.—No niegues que me quisiste. Canción. Mañanita. Canción bolero. 1 disco. N.° 30.943. Jorge del Moral y Gonzalo Curiel. R. C. A Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.049.—Rosa. Canción. Lamento gitano. Canción. 1 disco N.° 46.922. Agustín Lara, María Grever. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.050.—Llora, campana, llora. Canción. Sentir gitano. Canción andaluza. 1 disco. N.° 32.077. Antonio Piaccencia, Aquino, Arenillas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.051.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Yo quisiera un novio. Ranchera. 1 disco N.° 37.583. Celedonio E. Flores, Francisco Pracánico, Carlos Portela y Tito Sosa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.052.—Yasy moroti. Polka típica paraguaya Corazo rasy. Polka típica paraguaya. 1 disco. N.° 37.591. Darío Gómez Serrato y Samuel Aguayo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934. e
4.053.—3 de Mayo. Polka galopa paraguaya. Mita' I requecho. Polka galopa parag. 1 disco. N.° 37.588. Julián Alarcón y Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Buenos Aires, 1934.
4.054.—Puma guaraní. Polka paraguaya. Armonía. Polka paraguaya. 1 disco N.° 37.592. R. Centurión Miranda, Julián Alarcón, Domingo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.055.—Tu olvido. Vals. Fiel paisanita. Ranchera. 1 disco N° 37.586. Vicente Spina, Francisco A. Lio, Antonio Fiannaca. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

e-26 junio v- 7 julio

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Universidad Popular de Flores Sud

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

48-U-932. — Vistos: lo informado precedentemente por el Inspector doctor Díaz; atento a que el reglamento cuya aprobación se solicita ha sido sancionado en asamblea debidamente celebrada el 25 de septiembre de 1933, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el Reglamento Interno sancionado en la asamblea celebrada el 25 de septiembre de 1933 de la asociación "Universidad Popular de Flores Sud", en la forma que consta de fojas 41 a 44, con las modificaciones de fojas 49, de este expediente.

2.° — Anótese, otórguese testimonio publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1498-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley **10.273** declárase caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

Dirección de Comercio e Industria

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Expte. 60.398|932. — Vista la presentación de la firma Cariglino, Hnos. y Adoue, solicitando aprobación de varias modificaciones introducidas en el surtidor de nafta marca: "Invar", modelos "D. 1932" y "E. 1933", tipo aprobado S. 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, las variantes introducidas no afectan el buen funcionamiento de dicho surtidor,

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.° — Acéptanse en el surtidor de nafta "Invar", tipo S. 2008, modelos "D. 1932" y E. 1933", las modificaciones especificadas a fs. 263, conforme a la documentación de fs. 229 a 261, sin que por ello varíen el número de serie del tipo, ni la denominación de sus modelos.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero **Castro, Director General** de Comercio e Industria.

e6 julio N.° 7202 v10 julio

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

Expte. M. A. 64.122|934. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., sometiendo a aprobación varias modificaciones introducidas en el surtidor de nafta marca "Siam Duplex 22, Modelo 1933", tipo aprobado S. 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, las variantes introducidas no afectan el buen funcionamiento de dicho surtidor,

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.° — Acéptanse en el surtidor de nafta "Siam Duplex 22, Modelo 1933", tipo S. 2002, las modificaciones aprobadas por expediente M. A. 64.114|934, pero con la sustitución del reloj continuo indicador de despachos, por un dispositivo predeterminador e indicador de despachos, provisto de medios de comando de un interruptor eléctrico, y de una válvula de bloqueo, conforme a la documentación y planos que corren a fs. 2 a 11, denominándolo para su identificación como marca "Siam Duplex 22, Modelo 33 P", sin que por ello varíe el número de serie del tipo.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e6 julio N.° 7195 v10 julio

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

Expte. 64114|934. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., sometiendo a aprobación varias modificaciones introducidas en el surtidor de nafta marca "Siam Duplex 22, modelo 1933", tipo aprobado S. 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, las variantes introducidas no afectan el buen funcionamiento de dicho surtidro,

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.° — Acéptanse en el surtidor de nafta "Siam Duplex 22, modelo 1933", tipo S. 2002, con comando manual o eléctrico indistintamente, las modificaciones especificadas a fojas 30 v., conforme a la documentación y planos que corren de fojas 2 a 19, denominándolo para su identificación como marca "Siam Duplex 22, modelo 1933 C", sin que por ello varíe el número de serie del tipo.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e6 julio N.° 7194 v10 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro **centavos** oro, para cobrar **el** curso legal **los** derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 6 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,45
Francia	19,61	22,78
Bélgica	69,45	80,71
España	40,67	47,23
Italia	25,52	29,64
Suiza	96,71	112,45
Estados Unidos .	297,30	345,47
Alemania	114,01	132,48
Holanda	201,57	234,34

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1069-T-1934

Ofrecemos en venta 5.000 kilos aproximadamente, de restos de papeles enfardados.

El pago se efectuará por adelantado por la Tesorería de este Establecimietno.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 12 del corriente a las 15 horas.

Secretaría, Julio 5 de 1934.

v12 julio

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE CAPITANES, PRACTICOS, BAQUEANOS Y PATRONES DE CABOTAJE DE LOS RIOS PARANA, PARAGUAY, URUGUAY, ALTO PARANA Y ALTO PARAGUAY

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1934.

Estimado Consocio:

Invitamos a Ud., como lo determina el artículo 55 de los Estatutos sociales, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de julio, a las 14 horas, (2 p. m.), en el local social, Aristóbulo del Valle 315, en primera convocatoria, y para las 16 horas (4 p. m.), en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacion de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de 14 asociados para integrar la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto, o sean: 1 Presidente; 1 Vice 1.°; 1 Vice 2.°; 1 Secretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero y 8 vocales.

3.° Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Si no puede concurrir, agradeceremos a Ud. que, previa la transcripción de los candidatos que deban integrar la Comisión Directiva en la lista adjunta y con prescindencia de los socios cuyos nombres van a continuación de la palabra "no cesantes", se sirva devolverla a esta Secretaría antes de la fecha señalada para la Asamblea, a los efectos de la computación de su voto. (Art. 28 del Estatuto).

Con tal motivo saludan a Ud. atentamente, Feliciano Pereyra, presidente. — Juan Secchiari, secretario.

e7 julio N.° 7200 v7 julio

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.

4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad la cantidad de acciones exigida por el artículo [illegible] para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de junio de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de julio de 1934, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7251 v20 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Director General por el término de un año.

b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e7 julio N.° 7256 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11,30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

Fma. 97. — 732

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 671

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias	„ 25.000.—
	„ 2.500.000.—
Equivalente a	c$l. 5.681.818.18
Debentures emitidos	o$s. 3.500.000.—
Equivalente a	c$l. 7.954.545.45

BALANCE GENERAL DEL NOVENO EJERCICIO SOCIAL:

1.° Enero al 31 de Diciembre de 1933

Aprobado sin modificación 27|3|34 (Asamblea Ordinaria)

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Valor de los edificos	847058 71		
Menos: Amort. anterior ... $ 545961 99			
Amort. este ejercicio ..... » 42352 93	588314 92	258743 79	
Más: Valor del terreno		591856 71	850600 50
Maquinarias, herramientas y enseres:			
Saldo al 31|12|32	469370 63		
Adiciones del ejercicio	421 90	469792 53	
Menos: Amort. anteriores	391456 66		
Amort. este ejercicio	8046 17	399502 83	
		70289 70	
Repuestos		962 50	71252 20
Instalación taller:			
Saldo al 31|12|32		545979 47	
Menos: Amort. anteriores	541660 03		
Amort. este ejercicio	3284 52	544944 55	1034 92
Rodados:			
Saldo al 31|12|32		66575 50	
Menos: Amort. anteriores	55423 50		
Amort. este ejercicio	1181 50	56605 —	9970 50
Muebles y útiles:			
Saldo al 31|12|32		45485 45	
Menos: Amort. anteriores	39810 34		
Amort. este ejercicio	1475 67	41286 01	4199 44
Instalación nuevas oficinas:			
Saldo al 31|12|32		518 19	
Menos: Amortización		518 19	
Total del activo fijo:			937057 56
Activo circulante:			
Mercaderías		1653937 16	
Diversos títulos		600010 46	2253947 62
Activo disponible:			
Caja		19432 89	
Bancos		241032 73	260465 62
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		10355092 72	
Obligaciones a cobrar		54902 98	
Depósitos en garantía		456592 —	10866587 70
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			167484 73
Activo nominal:			
No esiste.			
			14485543 23
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5681818 18	
Fondo de reserva legal	107237 47		
Reserva facultativa	193043 26	300280 73	5982099 91
Pasivo exigible:			
Debentures 5 o|o	5681818 18		
Debentures 4 o|o	2272727 27	7954545 45	
Acreedores en cuenta corriente		397179 50	8351724 95
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		11555 57	
Impuestos a pagar		12318 25	23873 82
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			127845 55
			14485543 23

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director titular. — T. R. Ainscough, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS NOVENO EJERCICIO SOCIAL

1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933

Aprobado sin modificación 27|3|34

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Edificos:			
5 o|o s| $ 440555 07	22027 75		
5 o|o s| „ 25396 38	1269 82		
5 o|o s| » 381107 26	19055 36	42352 93	
Maquinarias, herramientas y enseres:			
5 o|o s| $ 29008 92	1450 45		
5 o|o s| » 35134 97	1756 75		
5 o|o s| » 77184 80	3859 24		
5 o|o s| » 17727 43	886 37		
5 o|o s| » 722 34	36 12		
5 o|o s| » 722 75	36 14		
5 o|o s| ' 421 90	21 10	8046 17	
Instalación taller:			
6 o|o s| $ 44557 43	2683 60		
20 o|o s| » 834 57	166 92		
20 o|o s| » 2170 —	434 —	3284 52	
Rodado:			
5 o|o s| $ 18400 —	920 —		
5 o|o s| » 5230 —	261 50	1181 50	
Muebles y útiles:			
10 o|o s| $ 4584 10	458 41		
10 o|o s| » 9635 11	963 51		
10 o|o s| » 235 —	23 50		
10 o|o s| » 142 50	14 25		
10 o|o s| „ 160 —	16 —	1475 67	
Instalación nuevas oficinas:			
Saldo		518 19	56858 98
Gastos generales:			
Sueldos, telegramas, seguros, intereses, deudores dudosos, cambios, corretajes ..			356662 58
Impuestos			33340 83
Intereses debentures			375000 —
Saldo: Beneficio del año			127845 55
			949707 94
HABER			
Mercaderías población:			
Utilidad bruta			949707 94
			949707 94

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director titular. — T. R. Ainscough, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo, — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° .... v7 julio.

F. 145. — 938

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA .
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
« » realizado .... » 1.005.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 (1er. TRIMESTRE)

DEBE		Curso legal	
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósitos)		722200 —	
Caja y Bancos		45760 54	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		88682 07	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		72925 —	
SECCION INFORTUNIOS			
Accidentes del Trabajo			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —	
Siniestros en liquidación		67534 25	
Diversos deudores		17445 08	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86	
		1127540 80	
HABER			
Casa Matriz			120936 08
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772200 —
Siniestros pendientes:			
Incendio .... $	24001 —		
Marítima .... »	38750 —		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía. »	10174 —		72925 —
Diversos acreedores			30921 01
SECCION INFORTUNIOS			
Accidentes del Trabajo			
Fondo de reserva (Ley 9688)			62993 86
Siniestros pendientes			67534 25
			1127540 80

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	70647 33	
Gastos generales	47211 02	
Impuestos y sellos	29511 96	
Siniestros abonados	19217 84	
Reaseguros pasivos	85929 49	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7681 32	
Gastos generales	5329 81	
Impuestos y sellos	859 76	
Asistencia médica	14167 07	
Siniestros abonados	33417 26	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4365 92	
Gastos generales	3364 62	
Impuestos y sellos	1614 99	
Siniestros abonados	7230 70	
Saldo	74254 33	
	404803 42	
HABER		
SECCION INCENDIOS Y MARITIMA		
Primas		317408 09
Patentes y sellos		14105 29
Comisiones s/. reaseguros pasivos		17545 52
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		33384 87
Patentes y sellos		1133 77
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		20369 08
Patentes y sellos		856 80
		404803 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).
O. A. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 julio N.° 7063 v11 julio.

Forma 144. — 937

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N. 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" subscripto .... „ 450.000.—
" realizado .... „ 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 — (1er. TRIMESTRE)

D E B E		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos) ...		734545 45	
Caja y Bancos		57476 51	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		147351 60	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		104779 37	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —	
Siniestros en liquidación		81041 10	
Diversos deudores		20934 10	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		75592 64	
		1271720 77	
H A B E R			
Casa Matriz			165957 97
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			784545 45
Siniestros pendientes:			
Incendio .... $	53820 57		
Marítima .... „	38750 —		
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía .... „	12208 80		104779 37
Diversos acreedores			59804 24
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Fondo de reserva (Ley 9688)			75592 64
Siniestros pendientes			81041 10
			1271720 77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	65448 44	
Gastos generales	45580 86	
Impuestos y sellos	17565 55	
Siniestros abonados	23497 95	
Reaseguros pasivos	21971 43	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	9217 65	
Gastos generales	7655 59	
Impuestos y sellos	1031 72	
Asistencia médica	17000 47	
Siniestros abonados	40100 71	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Corretajes y comisiones	5239 11	
Gastos generales	4457 47	
Impuestos y sellos	1937 98	
Siniestros abonados	8676 84	
Saldo	45690 03	
	315071 76	
H A B E R		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		236156 02
Patentes y sellos		5643 19
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6379 02
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		40061 84
Patentes y sellos		1360 55
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		24443 —
Patentes y sellos		1028 14
		315071 76

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.,
O. A. Green.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 julio N.° 7062 v11 julio.

F. 1025. — 739

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO — SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, calle San Martín Núm. 66

Autorizada por decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 4.482.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedad minera y bienes	4600000 —	
Casa-habitación, muebles y útiles	200 —	4600200 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones		32311 76
Activo disponible:		
Caja	441 47	
Bancos	331630 61	332072 08
Activo exigible:		
Deudores varios:		
Por arrendamiento	150000 —	
Por reajuste intereses	99558 46	
Por petróleo y subproductos	282466 74	
Varios	8700 —	540725 20
Activo transitorio:		
Adelantos para impuesto	24190 33	
Adelantos para mejoras y ampliaciones (gastos obtención)	2722 33	26912 66
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía Directorio	30000 —	
Destilería — Fondo amortizado	522285 76	552285 76
		6084507 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	4482200 —	
Fondo de reserva	189528 19	
Fondo de previsión especial	92583 06	4764311 25
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	4151 —	
Impuestos retenidos	16 47	
Reajuste de intereses	49779 23	53946 70
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito Directorio	30000 —	
Fondo de amortización de la Destilería	522285 76	552285 76
Ganancias:		
Utilidad del año	681148 78	
Más saldo del ejercicio anterior	32814 97	713963 75
		6084507 46

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — Jorge G. Butler, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales		32858 18
Utilidad del año	681148 78	
Más saldo del ejercicio anterior	32814 97	713963 75
		746821 93
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		32814 97
Petróleo		394807 98
Subproductos de petróleo		111552 84
Cuota fija por contrato		150000 —
Intereses y varios		7866 91
Reajuste intereses capital Destilería		49779 23
		746821 93

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — Jorge G. Butler, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 julio N.° 7006 v7 julio.

Fma. 36. — 825.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m|n.
Caja:		
En efectivo		4390718 98
Depósitos en otros Bancos		519141 84
Clearing		1762758 91
Descuentos y efectos a cobrar		17857882 86
Letras de Tesorería		21717398 37
Adelantos		11502563 05
Deudores en gestión		4186486 70
Deudores hipotecarios		9248642 94
Sucursales en la República		16073433 08
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	317044 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6645652 40
Títulos en cartera		805111 50
Valores diversos		8448 50
Muebles y útiles		351265 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1498207 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		701744 16
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	358854 26	32804665 91
Depósito de valores recibidos en caución	10432 —	3683305 81
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7806874 39
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		876088 34
	373100 49	142857104 56
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		19367342 16
Depósitos a plazo		3256048 36
Depósitos en Caja de Ahorros		29613845 67
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		15164775 61
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1979797 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8471 60
Otras cuentas		87998 48
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	358854 26	32804665 91
Depositantes de títulos en garantía	10432 —	3683305 81
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7806874 39
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden		876088 34
	373100 49	142857104 56

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente 1.° — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 julio N.° 6949 v7 julio.

F. 65. — 1010

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Ramos que explota: **Incendios, Marítimos y Accidentes**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "
" asignado a estas Sucursal: (No hay capital asignado).

PRIMER BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE
1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220000 —	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501136 36	
Caja y Bancos	86312 81	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341)	720000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	99706 37	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	21530 19	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	37963 93	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	50000 —	
Caja y Bancos	20799 11	
Diversos deudores	39945 70	
Casa Matriz (Cuenta Reserva)	124444 61	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	10420 21	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	110815 —	
	2043074 29	
HABER		
Casa Matriz		903072 90
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721136 36
Reserva para gastos de explotación		21530 19
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		34465 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		3433 93
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		65 —
Diversos acreedores		
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Cuenta renta edificio		2946 28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Casa Matriz		60744 81
Diversos acreedores		
Cuenta reserva		124444 61
Reserva para gastos de explotación		10420 21
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		110815 —
Cuentas a pagar		
		2043074 29

S. E. u O., Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
R. W. Palgrave, sub-gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		39771 79	
Gastos generales		52851 33	
Gastos generales - Impuestos por Diciembre		8794 01	
Siniestros		47187 98	
Reaseguros locales pasivos		1214 08	
Cuenta edificio - Gastos generales		8076 22	
Saldo		34144 45	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		15831 74	
Gastos generales	$ 16388 70		
Gastos generales - Impuestos Diciembre	„ 816 97	17205 67	
Siniestros:			
Indemnizaciones	$ 46230 92		
Gastos médicos	„ 14530 95		
Gastos legales	„ 1249 50	62011 37	
		287088 64	

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Primas		170852 46
Impuestos y sellos		9868 40
Descuento sobre reaseguros locales pasivos		296 50
Cuenta edificio - Alquileres		11022 50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		65867 39
Impuestos y sellos		2218 27
Saldo		26963 12
		287088 64

S. E. u O., Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
R. W. Palgrave, sub-gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.º 6995 v10 julio.

F. 50. — 1170

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 467
Ramos que explota: Incendio y Daños Materiales
Autorizada por el P. E.: Julio 20 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... „ 1.575.000
" realizado .... „ 165.000
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Daños Materiales, 6.º Ejercicio — Incendio, 23º Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	482472 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	94883 59	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	105992 23	
Permutación		
	683348 55	
HABER		
Casa Matriz		157227 06
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		482472 73
Siniestros pendientes		26419 75
Diversos acreedores		15419 01
Cuentas de orden		
Permutación		
Casa Matriz (Cuenta intereses)		1810 —
		683348 55

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	25941 25	
Gastos generales	3349 66	
Siniestros	1295 26	
Reaseguros locales pasivos		
Impuesto y sellos	7337 63	
Anulaciones	8560 61	
Saldo	35567 —	
	85375 82	
HABER		
Premios		82594 76
Sellos		2242 22
Comisiones s|. reaseguros		538 84
Locales pasivos		
		85375 82

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1934.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.º 6997 v10 julio.

Forma 137. — 921

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio - Automóviles - Cristales - y en liquidación: Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre) — 16° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64250 —	
Caja y Bancos	5688 81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	271762 21	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9416 72	
Mobiliario y material	9951 17	
Préstamos al Superior Gobierno		
Deudores varios	260187 23	
Depósitos en garantía	23386 66	
Gastos de explotación	67780 62	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	44035 59	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5625 —	
Intereses a cobrar	349 73	
Impuestos a recuperar	218 81	
	762652 55	
PASIVO		
Capital suscripto		350000 —
Reserva facultativa		37167 60
Reserva legal		27157 3[illegible]
Reserva riesgos en curso		148030 61
Reserva siniestros pendientes		11476 70
Reserva pérdidas eventuales		
Reserva gastos de explotación		35012 41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Acreedores diversos		46138 1[illegible]
Cuenta de explotación		98723 2[illegible]
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5625 —
Dividendos pendientes		247 50
Banco de la Nación (Redescuentos)		
Ganancias y pérdidas a 1933		3074 —
		762652 55

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Luis Rodríguez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 6993 v11 julio.

Fma. 53. — 1046.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... " 86.500.—
" realizado .... " 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL 1934
12.° EJERCICIO — 3er TRIMESTRE

ACTIVO	$ Moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		291 75
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	6058 41	
Nuevo Banco Italiano	6810 20	12868 61
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios, accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	255941 50	
Doc. en gestión	2172 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	258838 50
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s| obligaciones a pagar	5282 80	
Gastos generales	8118 79	13401 59
Total de activo		285400 45

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	2065 55	
Fondo de previsión	3993 37	92558 92
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	156681 90	
Int. pend. de cobro	2693 —	159374 90
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	142 —	
Intereses y descuentos	30885 25	
Dividendos a pagar	1944 —	
Ganancias y pérdidas	495 38	33466 63
Total del pasivo		285400 45

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pieretti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Adolfo Fracchia Guy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 6948 v11 julio.

Forma 55. — 928

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934 (19° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1282 21	15744 66		
Gastos generales	162 32	4661 21		
Siniestros	204 13	1592 30		
Reaseguros locales pasivos	392 60	7248 72		
Primas			2897 73	36809 67
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			117 78	2164 39
Saldo	974 25	9727 17		
	3015 51	38974 06	3015 51	38974 06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 7016 v11 julio.

F. 169. — 675

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado		m$n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado		» 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—	
20 o|o amortizado	» 1.500.000.—	» 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4to. TRIMESTRE

ACTIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6461467	
Minas en el Neuquén		1544439 73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4255304 —	
Máquinas	4524373 57		
Menos amortización	2208046 14	2316327 43	
Equipos de perforación, extracción y accesorios, lote 12		2955043 10	
Materiales	547359 29		
Menos amortización	409059 82	138299 47	
Tanques y cañerías	2496508 61		
Menos amortización	1265657 93	1230850 68	
Inmuebles y accesorios	2129924 80		
Menos amortización	393236 76	1736688 04	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3087454 47		
Menos amortización	1138768 31	1948686 16	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1243533 93		
Menos amortización	429272 86	814261 07	
Ferrocarril Astra		295341 74	
Vapores y chatas petroleras	4073941 —		
Menos amortización	1875612 25	2198328 75	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2843121 86		
Menos amortización	52408 —	2790713 86	
Muebles, útiles y rodados	407367 87		
Menos amortización	371364 25	36003 62	
Obras en curso		287861 62	29013617 1[illegible]
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			275631 5
III. Activo disponible:			
Caja		24748 30	
Bancos		804406 60	829154 9
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		802707 48	
Letras a cobrar		800 —	803507 4
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			651269 4
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			5748594 0
Cuentas de orden:			
Petróleo recibido a mandato		269113 01	
Mercaderías en consignación		43397 58	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases recibidos en préstamo		6875 —	
Deudores de envases		12420 —	
Títulos de terceros en garantía		600 —	
Acciones con cupones para canjear		5750 —	373155 59
			37694930 11
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15000000 —	
Reserva legal	310119 72		
Fondo de seguros	513659 42		
Fondo de cateos	205000 —		
Reservas varias	3157029 48		
Reserva para futuras inversiones	578578 29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337393 49	5101780 40	20101780 40
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7500000 —		
20 o|o sorteadas	1500000 —	6000000 —	
Obligaciones sorteadas a pagar		833000 —	
Crédito especial garantizado		1555167 91	
Acreedores varios		983475 98	
Letras a pagar		316586 14	
Sueldos y jornales a pagar		82214 80	
Impuestos s|. réditos		1177 14	9801621 97
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		265114 50	
Dividendos a pagar		8681 —	
Cuentas varias en suspenso		66147 62	339943 12
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1932			178502 85
Cuentas de explotación:			
Varias			6899926 18
Cuentas de orden:			
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		269113 01	
Consignación de mercaderías		43397 58	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases facilitados en prestamo		6875 —	
Envases remitidos en préstamo		12420 —	
Garantía de títulos de terceros		600 —	
Canje de acciones con cupones		5750 —	373155 59
			37694930 11

Ing. Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 7059 v10 julio.

..5.9..

MONTE AYMOND ESTANCIA LTD.

Sociedad Inglesa. — Registrada en la República Argentina el 8 de Marzo de 1933 —
Domicilio Principal: 21 Leadenhall street. Londres.
Sucursal Argentina: Río Gallegos. (T. N. Santa Cruz)
Apoderado de la Compañía en Buenos Aires
Dr. Rafael de la Vega — 25 de Mayo 4 9

Capital autorizado	£	50 000.000. —
» subscripto	»	30.000.000. —
» realizado	»	30.000.000. —

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933 DE LA SUCURSAL ARGENTINA

ACTIVO	Parciales £	Totales por capítulo £	Parciales o/s	Totales por capítulos o/s
Activo fijo:				
Terrenos	16000 — —		80000	
Alambrados	2 41 — 8		1 2 7 1	
Edificios e instalaciones	8059 7 9		15 96 80	
Pozos y Molinos	803 9 6		401 40	
Muebles y Utiles	8 5 10 4	2 709 8 3	627 0	1135 7 06
Activo circulante:				
Productos an res	17 10 —		882 0	
Diversos títulos	2 51 7 1		11256 95	
Haciendas	3045 10 —	6093 7 10	18 2 50	30466 5
Activo disponible:				
Bancos		684 8 8		3422 16
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.		4 42 16 8		24214 16
Activo nominal:				
Gastos de organización		714 8 10		3572 20
Activo transitorio:				
No existe				
		35044 10 3		175 22 53
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Casa Matriz	33425 8 5		167127 10	
Traspaso Ganancia líquida	5 9 16 9	540 5 5 2	2999 18	170126 28
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. Cte.	1012 2 7	1012 2 7	5 60 65	5 60 65
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7 2 6		35 60
		35 44 10 3		175 22 53

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	£	o/s
Gastos Generales		
Honorarios, sueldos jornales' seguros, conservación de propiedades etc.	1190 5 4	5951 33
Patentes e Impuestos	59 10 —	2 7 50
Saldo — Traspasado a Casa Matriz	599 16 9	2 99 18
	1849 12 1	9248 01
HABER		
Lanas y cueros	1839 6 7	9196 64
Intereses	10 5 6	51 37
	1849 12 1	4 01

pp. Monte Aymond Estancia Ltd. Alejandro M. Mallie
Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires 19 de Abril de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 7082 v10 julio.

F. 1034. J. 519.

HAVERO TRADING Co. LTD.

"Havero", Handelsmaatschappij, Rotterdam

Sarmiento 470

Sucursal en Buenos Aires: Sarmiento 470

Fecha de autorización por el P. E.: 16 de Julio de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Octubre 1925

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Flor. 1.000.000.—
Suscripto	" 500.000.—
Realizado	" 500.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		$ moneda nacional
I.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		
b) Edificios y construcciones		
c) Participaciones en empr. com.		
d) Materiales, máquinas, herramientas		
e) Muebles y útiles		1 —
II.— Activo circulante:		
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas		87940 81
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades		
III.— Activo disponible:		
a) Caja		803 65
b) Bancos		1059 51
c) Cheques, giros, vales, etc.		
Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		79253 36
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados ..		221159 89
c) Hasta h)		
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
No existe.		
		390218 1[illegible]
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
No existe.		
...— Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		165645 7[illegible]
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
c) Documentos u obligaciones a pagar		
d) Debentures (obligaciones)		
e) Cuenta corriente, Casa Matriz		223024 [illegible]
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia		2147 7[illegible]
Cuenta de orden:		
No existe.		
		390218 1[illegible]

Havero Trading Co. Ltda.
ACLARAR FIRMAS.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
1.—Saldo anterior		
2.—Amortizaciones	1870 80	
3.—Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades de máquinas, etc.	83749 29	
4.—Intereses, descuentos, comisiones y cambio, etc. ...		
5.—Patentes e impuestos	2170 32	
Ganancia del año	2147 77	
	89938 18	
HABER		
1.—Saldo anterior		
2.—Comisiones recibidas de la Casa Matriz		89938 1[illegible]
3.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. ...		
4.—Arrendamientos, alquileres, etc.		
		89938 1[illegible]

Havero Trading Co. Ltda.
ACLARAR FIRMAS

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.º 7013 v7 julio.

F. 1046. — 608.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE INMUEBLES Y CREDITO

País de origen: Barcelona (España) Vía Layetana 30

Sucursal en Buenos Aires: Balcarce 160

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Julio de 1924

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, suscripto y realizado .... Pesetas 14.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			Totales ($ moneda nacional)	Totales por Capítulos ($ moneda nacional)
I.— Activo fijo:				
Terrenos		5161823 29		
Edificios	2709233 12			
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior	50056 16			
Idem actual	54184 58	2604992 38		
Construcciones en ejecución		3457184 64	11224000 31	
Muebles		5541 92		
Amortizado		5540 92	1 —	
Utiles		1147 45		
Amortizado		1146 45	1 —	11224002 31
II.— Activo circulante:				
No existe.				
III.— Activo disponible:				
Caja				204410 53
Bancos				645997 —
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				146797 07
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				5084 50
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
VII.— Cuentas de orden:				
Garantías de contratistas en cauciones				50000 —
				12276291 41
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Casa Matriz				11890309 57
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corrientes				314981 17
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				21000 67
IV.— Cuentas de orden:				
Garantías de contratistas				50000 —
				12276291 41

CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ moneda nacional	
I.—Gastos generales de manutención y conservación, seguros, etc.	26569 77	
II.—Patente e impuestos	71696 59	
III.—Amortizaciones	54184 58	
IV.—Excedente bruto de explotación	253835 34	
	406286 28	
HABER		
I.—Alquileres cobrados		404570 —
II.—Intereses sobre préstamos hipotecarios		1716 28
		406286 28

Compañía Ibero Americana de Inmuebles y Créditos
Etienne Delacroix, apoderado.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.º 7094 v7 julio.

F. 1033. — 132.

TINTORERIA SANDOZ INC.

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, U. S. A.
Domicilio de la Sucursal: Avenida Alvear 3556 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Enero de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Enero de 1933

Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . o$s. 15.000.—
Suscripto . . . . „ 15.000.—
Realizado . . . . „ 15.000.—
Capital Sucursal:
(Asignado) . . . . „ 15.000.—

BALANCE ANUAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Maquinaria	69521 47	
Menos amortización	15420 22	54101 25
Muebles y útiles	3164 30	
Menos amortización	580 61	2583 69
Instalaciones técnicas	5774 64	
Menos amortización	1198 17	4576 47
Camiones	8587 —	
Menos amortización	4495 —	4092 —
Seguro del equipo y personal (en vigencia)		1061 1[illegible]
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja chica	200 —	
Bco. Boston cuenta corriente	3728 14	
Bco. Norwood de Cixcinati	4 08	3932 2[illegible]
IV.— Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	2995 —	
Reserva	200 —	2795 —
Préstamo empleados		500 —
Inventario 31|12|33		5223 7[illegible]
V.— Activo nominal:		
Organización	14028 09	
Menos amortización	6785 80	7242 2[illegible]
VI.— Activo transitorio:		
No existe.		
VII.— Pérdidas:		
Cuentas pérdidas	24633 35	
Menos ganancias 1933	4270 40	20362 9[illegible]
		103170 7[illegible]

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital		43050 —
II. —Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Cuenta A.		12765 4[illegible]
Cuenta B.		15248 1[illegible]
Cuentas a pagar:		
Extranjeras: Capital	24232 99	
Interés	5977 23	30210 2[illegible]
Nacionales		3487 9[illegible]
III.— Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		1708 9[illegible]
		106470 7[illegible]

p.p. Tintorería Sandoz Inc.:
Alfredo Kreke, gerente y contador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DICIEMBRE 31 DE 1933

DEBITO	$ moneda nacional	
1.—Gastos de producción	33265 84	
2.—Gastos de operación	41251 69	
3.—Sueldos	62672 81	
4.—Gastos generales	3442 30	
5.—Amortización	13227 30	
	153859 94	
CREDITO		
1.—Interés recibido		451 83
2.—Ingresos por trabajos ejecutados		157678 51
		158130 34

RESUMEN

Crédito	158130 34
Débito	153859 94
	4270 40

p.p. Tintorería Sandoz Inc.:
Alfredo Kreke, gerente y contador.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 6986 v7 julio.

Fma. 9. — 824.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires
Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926
Capital autorizado . . . . $ 2.000.000.—
" suscripto . . . . „ 1.833.700.—
" realizado . . . . „ 1.753.060.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	80640 —
Caja:	
En efectivo	156354 53
Depósitos en otros Bancos	240490 48
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3227794 35
Adelantos	427626 61
Deudores en gestión	38991 08
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	147788 65
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	7577 04
Inmuebles	
Títulos en cartera	16435 —
Valores diversos «timbrado de cheques»	4208 25
Muebles y útiles	28193 97
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	22233 24
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes	
Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	54416 35
Otras cuentas	124993 95
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depósitos de títulos en custodia	12725 —
Depósitos de valores recibidos en caución	3850 —
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	69840 44
Documentos en garantía	18340 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59608 32
	4748107 26

PASIVO	
Capital suscripto	1833700 —
Fondos de reserva estatutaria	37389 8[illegible]
Fondos de reserva facultativa	19935 2[illegible]
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	702866 2[illegible]
Depósitos a plazos	677657 5[illegible]
Depósitos en Caja de Ahorros	927483 9[illegible]
Depósitos diversos	18494 2[illegible]
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas	96058 3[illegible]
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	597 8[illegible]
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	63766 1[illegible]
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	89653 8[illegible]
Otras cuentas	107140 2[illegible]
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depositantes de títulos en custodia	12725 —
Depositantes de títulos en garantía	3850 —
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	69840 44
Documentos en garantía	18340 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59608 32
	4748107 26

T. Podolsky, presidente. — A. Feistman, gerente. — M. Gutemajer, secretario. — M. Diamant, tesorero. — A. Vilfand, subcontador. —
W. B. Freid, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7julio N.° 7008 v7 julio.

Fma. 30. — 861

BANCO ISRAELITA POLACO

Lavalle 2339
Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 179.400.—
" realizado .... „ 177.867.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
:ionistas .		1533 —
:aja:		
En efectivo	3070 57	
Depositados en otros Bancos	7 86	
Clearing .		
scuentos y efectos a cobrar	357183 73	
elantos en cuentas corrientes		
elantos en cuentas caucionadas		
udores en gestión garantizados		
udores en gestión no garantizados		
éstamos en hipotecas		
cursales en la República		
rresponsales en la República		
cursales en el extranjero		
rresponsales en el extranjero		
tras a recibir		
eraciones en suspenso		
nuebles .		
ulos en cartera		
lores diversos	999 55	
ebles y útiles	7173 83	
rtas de crédito		
scuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
stos de iniciación	5370 56	
nancias y pérdidas y cuentas tributarias	6748 97	
videndo provisorio		
ras cuentas	479 17	
talización		381034 24
Cuentas de orden:		
pósito de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
pósito de títulos en custodia		
pósito de valores recibidos en caución		
isión de cartas de crédito		
cumentos a cobrar por cuenta de terceros		
cumentos en garantía		
éstamos hipotecarios en comisión		
ras cuentas de orden		4500 —
Total del activo		387067 24

PASIVO		
pital sucripto	179400 —	
ndo de reserva estatutario	8204 82	
ndo de rescate	2024 84	
ndo de edificación	17107 44	
ndos de jubilaciones y auxilio para empleados		
pósitos en cuenta corriente y a la vista		
pósitos a plazos		
pósitos en Caja de Ahorros	98767 10	
pósitos diversos		
descuentos .	29050 —	
éditos en suspenso		
cursales en la República		
rresponsales en la República		
cursales en el extranjero		
rresponsales en el extranjero		
nancias y pérdidas		
ereses y comisiones	2272 50	
tereses y comisiones a vencer	6729 94	
videndos a pagar	13751 26	
ras cuentas	25259 34	
talización .		382567 24
Cuentas de orden:		
positantes de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
positantes de títulos en custodia		
positantes de títulos en garantía		
cursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
cumentos a cobrar por cuenta de terceros		
cumentos en garantía		
as. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
ras cuentas de orden		4500 —
Total de pasivo		387067 24

M. Zulser, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 6998 v7 julio.

Fma. 30. — 688.

BANCO ISRAELITA POLACO

Lavalle 2339
Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 175.600.—
" realizado .... „ 174.317.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas .		1283 —
Caja:		
En efectivo	1706 05	
Depositados en otros Bancos	7 86	
Clearing .		
Descuentos y efectos a cobrar	357772 90	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles .		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1284 65	
Muebles y útiles	4646 92	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	6041 88	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	16143 97	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización .		
		387604 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		393387 23

PASIVO		
Capital suscripto	175600 —	
Fondo de reserva estatutario	7226 90	
Fondo de rescate	1771 46	
Fondo de edificación	17107 44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	105256 95	
Depósitos diversos		
Redescuentos .	21043 40	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas	5277 13	
Intereses y comisiones	21606 28	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	118 3 -	
Otras cuentas	22134 67	
Metalización .		388837 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión .		4.500. —
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		393387 23

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 6998 v7 julio.

F. 1069. — 663

SEDALANA

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA

Avenida Forest 2980

Estatutos autorizados por decreto del P. E. el 22 de Octubre de 1924, y reformados por decreto del P. E. el 12 de Septiembre de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Diciembre de 1924

CAPITAL

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos	152436 89		
Adquisiciones nuevas	7944 37	160381 26	
Edificios	674236 73		
Amortizaciones anteriores	72985 86		
	601250 93		
Amortización actual	33711 83		
	567539 10		
Edificaciones nuevas	182382 75	749921 85	
Maquinarias	908409 65		
Amortizaciones anteriores	442838 42		
	465571 23		
Amortización actual	90840 97		
	374730 26		
Adquisiciones nuevas	196637 33	571367 59	
Muebles y útiles	203685 98		
Amortizaciones anteriores	203684 98		
	1 —		
Adquisiciones nuevas	34085 38		
	34086 38		
Amortización actual	34085 38	1 —	
Instalaciones	77461 59		
Amortizaciones anteriores	77460 59		
	1 —		
Adquisiciones nuevas	48187 99		
	48188 99		
Amortización actual	48187 99	1 —	1481672 70
II. Activo circulante:			
Mercaderías			1683787 59
III. Activo disponible:			
Caja		16394 53	
Bancos		53419 54	69814 07
IV. Activo exigible			
Documentos a cobrar		13153 76	
Deudores en Cuentas Corrientes	869612 47		
- Reserva p| quebrantos futuros	85000 —	784612 47	797766 23
V. Activo transitorio			
Impuestos ya pagados para 1934		17475 45	
Intereses ya pagados para 1934		9739 60	
Seguros ya pagados para 1934		4000 —	31215 05
			4064255 64
VI. Cuentas de orden			
Depósitos de acciones y títulos en garantía		85000 —	
Deudores p|. mercaderías en consignación		31800 64	
Depósitos de aparatos y útiles en garantía		1000 —	
Máquinas en consignación		6410 —	
Pagarés descontados		47632 60	171843 24
			4236098 88

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I Pasivo no exigible:			
Capital realizado		1500000 —	
Reserva legal		182742 43	
Reserva especial		400000 —	
Fondos p|. impuestos e imprevistos a pagar		25707 30	2108449 73
II. Pasivo exigible			
Hipoteca		250000 —	
Créditos comunes:			
Acreedores varios	801051 40		
Obligaciones a pagar	218434 23		
Bancos			
Dividendos a pagar	1700 —	1021185 63	1271185 63
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			16310 9
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		137282 15	
Utilidad del año 1933		531027 16	668309 3
			4064255 6
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y títulos en garantía		85000 —	
Mercaderías en consignación		31800 64	
Depositantes de apar. y útiles en garantía		1000 —	
Acreedores p|. máquinas en consignación		6410 —	
Descuentos bancarios		47632 60	171843 2
			4236098 8

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director-gerente. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Edificio:			
Amortización actual		33711 83	
Maquinarias:			
Amortización actual		90840 97	
Muebles y útiles		34085 38	
Instalaciones		48187 99	
Deudores en Cuenta Corriente:			
Reserva total	85000 —		
Menos: Sobrantes de reserva 1933	39790 20	45209 80	252035 9
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, comisiones, propaganda, seguros, viáticos, embalajes, acarreo y gastos generales.			701452 7
Intereses y descuentos			128766 9
Patentes e impuestos			79890 4
Saldo: Utilidad del ejercicio		531027 16	
Más: Saldo ejercicio anterior		137282 15	668309 3
			1830455 3
HABER			
Saldo anterior			137282 1
Mercaderías			1693173 1
			1830455 3

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director-gerente. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 7027 v7 julio.

Convocatorias Anteriores

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 8 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —

El Directorio

e-6 julio N.° 7.205 v-24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para formar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.° 7193 v24 julio.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 64 de los Estatutos sociales, la C. D. tiene el honor de citar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la "Asociación Patriótica Española", situado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 672, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto presentado a las Cámaras para legislar la situación del viajante, y ampliación sugerida por la C. D., según texto distribuído con anterioridad para conocimiento y estudio de todos nuestros asociados.

Enrique Cerrato, secretario.

e6 julio N.° 7196 v10 julio.

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LTD.

La Comisión Directiva de este Club, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que debe realizarse el día 16 de Julio de 1934, a las 18.45 horas, en su local, calle 25 de Mayo número 501. Ciudad, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

3.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.° — Elección de la C. D. y Revisora de Cuentas para el período Julio 1934 - Julio 1935, (artículos 17, 18 y 36 de los Estatutos).

Juan Donato Ragno, Presidente. — Américo L. Panatti, prosecretario.

e6 julio N.° 7149 v10 julio.

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.
El Presidente
e30 junio N.° 7107 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda. Presidente.
e28 junio N.° 7070 v17 julio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION

de Bella Vista

Buenos Aires, Junio de 1934.

Muy señor nuestro:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de una Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.,

La Comisión Directiva
e30 junio N.° 7092 v7 julio

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.
2.° Aumento del número de Directores.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Elección de un Director suplente.
6.° Designación de un Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e30 junio N.° 7093 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda.
Bogotá 2502 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bogotá 2502, el día 14 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° — Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. —
El Directorio.
e28 junio N.° 7.066 v13 julio.

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.° 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.° 6922 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.°) Elección de dos Directores titulares.
3.°) Elección de dos Directores suplentes.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario Tesorero.
e28 junio N.° 7.046 v11 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27° y 28° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 16 incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierras de propiedad del Banco, cuando sea de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco, en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61, autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo, en el carácter de Director - Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio; y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° — Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Viñota, don Casto Ocbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.
e-4 julio N.° 7.176 v-16 julio

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Este H. C. Directivo considerando que con el retiro de la Sociedad Hozer Dalim de nuestra entidad y cada una por separado podría ejercerse una acción más eficaz y aportar mayores emolumentos para socorrer en mejor forma a los pobres y menesterosos que sostiene esta sociedad y con el fin de aunar ideas con sus asociados, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores consocios para el día Domingo 8 del corriente, que se celebrará en su Secretaría social, calle Piedras N.° 1164 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver [illegible] la Sociedad Hozer Dalim de nuestra Congregación.
2.° Nombramiento de dos socios delegados de la H. Asamblea para firmar el acta.

Rogando a Vd. su asistencia, por tratarse de suma importancia para los fines que se persiguen, le saluda a Vd. muy atte.:

S. S. S.
Presidente
e4 julio N.° 7169 v7 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e5 julio N.° 7147 v23 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio
e3 julio N.° 7128 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.° 212, 6.° piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.
e4 julio N.° 7177 v21 julio.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 589), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria:

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e-2 julio N.° 7.118 v-13 julio

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.

2. Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2949, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio

e23 junio N.° 6.970 v12 julio

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.
e7 julio N.° 7.203 v23 julio

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatuto de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 10 de julio de 1934, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la prórroga que se ha producido hasta esta fecha en el mandato de los Directores salientes.

2.° — Designación de un Síndico "ad-hoc", para que en breve cuarto intermedio examine y apruebe el Balance de esta Memoria.

3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

5.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. —

El Directorio

Nota.—Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).

e22 junio N.° 6960 v10 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.

3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.

4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente
Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

CASSELS & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 271, para:

1.° Tratar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1934.

2.° Elegir cuatro Directores.

3.° Nombrar un Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Presidente

Art. 21. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que suman más de la mitad del Capital Suscripto. Caso de no concurrir el número de Accionistas indicado, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión que se celebrará en las condiciones que determina el Artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se consideran las Asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos 354 del Código de Comercio.

e25 junio N.° 6978 v10 julio.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima
Corrientes 999 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinira, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llevar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.

El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10,30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7110 v18 julio

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA
S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"
Maipú 245 — Buenos Aires
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las 13.30 horas, en el local del "Jousten Hotel", Corrientes 240|80 (1er piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, Julio 1933 a Junio 1934.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y un Revisor de Cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión, cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e27 junio N.° 7019 v12 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al XX.° ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3|934.

El Directorio

e6 julio N.° 7.201 v24 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.° 7.204 v24 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Tornquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.

3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935

4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera **sea este número.**

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto al quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

SOCIETA FILARMONICO DRAMMATICA LAGO DI COMO

Fondata il 1.° Marzo 1868
Cangallo 1756 — Buenos Aires
Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Estima Consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Relación de la Presidencia.

2.—Lectura y aprobación del movimiento de Caja del 1.° de Enero al 30 de Julio de 1934.

3.—Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.—Libre palabra.

Nos es grato invitar a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Autorizar la C. D. para arbitrar los medios necesarios para el reajuste definitivo de las finanzas sociales y reembolsar a los suscriptores del empréstito interno.

2.—Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios, la mayor puntualidad.

Miguel Rendina, Presidente. — Romano Rivera, Secretario.

Notas: Se advierte a los señores socios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez, con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el **artículo 48** del nuestro Estatuto.

Art. 66: Las gestiones, para poder disponer de los bienes, como enajenación, compra - venta e hipotecas, serán de exclusiva facultad de la Asamblea Extraordinaria, no pudiendo tomarse ninguna deliberación respecto de dichos bienes, sino con la asistencia de por lo menos 2|3 (dos tercios) de los socios, siendo indispensable obtener en la votación, una mayoría no inferior de las dos terceras partes de los presentes.

e6 julio N.° 7150 v6 julio.

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.
Sociedad Anónima
ALSINA 2565-73
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta **dos días antes** de la celebración del acto.

e3 julio N.° 7182 v24 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inci o 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ...ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e-26 junio N.° ...92 v14 julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.° 6994 v14 julio.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6289 v14 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Guemes, el día jueves 12 de junio de 1934, a las 17 1/2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.

2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Secretario

e22 junio N.° 6953 v12 julio

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente. De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Ayerza Perrone, presidente. — Antonio Elsebeddo, secretario ad-hoc.

e5 julio N.° 7167 v20 julio.

La "MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA"

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz de Vivar. — Secretario: Señor Carlos E. B. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

e3 julio N.° 7124 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e3 julio N.° 7121 v20 julio.

SOCIEDAD ISRAELITA TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

Reconocida por el Sup. Gob. de la Nac.

Buenos Aires, Julio .. de 1934.

Se le invita a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, Cervantes 1634,

Orden del día:

1. Tratar conducta y expulsión de Natan Kohan y Marcos Jasinsky (Art. 11 de los estatutos).
2. Reforma del Art. 41 de los Estatutos.
3. Reconocer socios nuevos.
4. Elegir dos socios para firmar el acta.
5. Varios.

Se ruega su puntual asistencia.

Nota: Se esperará hasta las 17 horas, de lo contrario, se sesionará con cualquier numero de socios. Todos los socios podrán tener opción a la asamblea estando al día en la Tesorería.

El Presidente.

e3 julio N.° 7126 v7 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Victoria N.° 1176, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Presupuesto anual de gastos y movimiento de socios.

2.° Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, de las cuestiones suscitadas en el seno del mismo y adopción de las medidas consiguientes.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de tres socios escrutadores y de tres revisadores de cuentas.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

6. Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 66, inciso c) del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los señores socios deberán poseer el carnet respectivo. Los que no lo tuvieran, deberán concurrir al local social a fin de retirarlo.

El Presidente

e5 julio N.° 7144 v7 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a lic'tación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio. v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 junio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934:

Serie C.	$ 551.600.—
Serie F.	„ 543.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que cone ptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Secretario - Gerente

e-6 julio v-20 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública para la adquisición de elementos para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de elementos necesarios para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

El detalle de los artículos a adquirirse es el siguiente:

252 armarios consrtuídos en chapa de hierro natural, de 1.20 m. de alto por 0.50 de frente y de 0.35 de fondo, con una puerta a bisagra, tres estantes interiores postañados y soldados al autógeno.

252 mesas de chapa de hierro natural, de 0.60 de largo por 0.40 de ancho y 0.80 de alto, cuatro patas cuadradas de 0.05, soldadas a una faja de 0.08 cm. de ancho.

252 marcos para cama, caño de hierro natural de 0.028 de diámetro, 1.85 m. de largo por 0.70 de ancho, con [illegible] pitones soldados al autógeno [illegible] grapas de pared.

252 banquitos, patas de caño de hierro, de 0.40 x 0.40 x 0.45 de alto, soldado al autógeno.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio de 1934 a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración y del señor Escribano Mayor de Gobierno, los modelos de los elementos a adquirirse se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Institutos Penales, calle Charcas N.° 2218.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

e28 junio v7 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente mes, a las 10 horas, para el suministro durante el mes en curso y agosto próximo, de los artículos que se determina a continuación:

Racionamiento:

2 kilos canela.
400 kilos cebollas blancas, de cabeza.
11.000 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
2.200 kilos verdura fresca, surtida: acelgas, espinacas, apio, zapallo, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos, lechugas o escarolas.
20 kilos ajos, de cabeza.

Combustible:

20.000 kilos briquetas de carbón, buena calidad.
8.000 kilos briquetas de carbón, marca "Corona".

Artículos de farmacia:

1 kilo aspirina Bayer.
30 kilos algodón hidrófilo, buena calidad.
30 piezas gasa absorbente J. y J., pesada.
20 litros alcohol, a 96°.

Artículos para encuadernación

30 cueros negros, chagrinados.
50 metros loneta blanca, para libros.
15 resmas papel de hilo, 58 x 83, de 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92, de 40 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112, de 70 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72, de 20 kilos.
20 metros tela negra chagrinada.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones, Julio 2 de 1934.

v-7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jerdón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR

"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de **los materiales para la fabricación de** calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral. negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera. para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30. "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo. para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marron, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario

e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR

"RICARDO GUTIERREZ"

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expte. N.° 9 L-1934

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 7 de julio de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de tres casas hogares a edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, fecha 9 de diciembre de 1933, de los siguientes materiales:

Hierro perfilado para dinteles, etc.—

21 tirantes hierro I. P. N. 16, de 2,90 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 14, de 2.80 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 14, de 2,10 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,80 mts. largo, c|u.;
78 tirantes hierros I. P. N. 12, de 1,70 mts. largo c|u.;
90 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,60 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,50 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,30 mts. largo c|u.;
48 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,20 mts. largo c|u.;
36 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,10 mts. largo, c|u.;
39 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,00 mts. largo, c|u.;
9 tirantes hierro I. P. N. 24, de 5,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 22, de 5,40 mts. largo c|u.;
21 tirantes hierro I. P. N. 20, de 5,40 mts. largo c|u.;
120 tirantes hierro I. P. N. 18, de 5,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 18, de 3,40 mts. largo c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 16, de 5,40 mts. largo c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 16, de 3,00 mts. largo, c|u.;
30 tirantes hierro I. P. N. 14, de 10,50 mts. largo, c|u.;
30 tirantes hierro I. P. N. 14, de 9,00 mts. largo, c|u.;
24 tirantes hierro I. P. N. 14, de 5,40 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,50 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,80 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 3,15 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 4,00 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 4,80 mts. largo, c|u.;
228 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,40 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,45 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,70 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 6,30 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 7,15 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 7,95 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. Peiner 26, de 5,50 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 5,37 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 2,85 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 1,60 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro U. P. N. 8, de 2,60 mts. largo, c|u.;

Hierro en barras para rejas, etc.—

1.400 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección cuadrangular, de 20 x 20 mm.;
1.200 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección cuadrangular, de 12 x 12 mm.;
850 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección circular, de 12 mm. diám.;
470 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección rectangular, de 25 x 5 mm.;

Hierro en planchuelas—

300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 100 x 10 mm.;
300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 125 x 10 mm.;
210 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 150 x 10 mm.;
300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 200 x 10 mm.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones, también sellado y firmado, y el papel sellado de ley, dirigida al señor Director de la Institución y con la inscripción, en lugar bien visible, de "Expte. N.° 9-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor, se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas número 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles. de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono: U. T. 4, Marcos Paz.

El Director

e-5 julio v-7 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — " Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e30 junio v23 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa" con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso-

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc, pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires. Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar e depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantegan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).

Lote 26, zona A. de 10.000 H.

Lote 32, zona A. de 8.700 H.

Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).

Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.

Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.

Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2570); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autóge-

na (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Postérgase licitación pública (pliego 2526), por tractores para el día 12 de Julio de 1934, a las 15 y 30 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e27 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Luna, Aroma y Av. 9 de Junio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.734-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e30 junio — v10 julio

Exp. (15.519-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e7 julio v17 julio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V° a Choele-Choel, Sección Pringles. — Meridiano V°: — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. — $ 43.192.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 12 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e28 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - Bell Ville. Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá, $ 26.400.00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11.658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación púbica de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N Alem y Bompland. — $ 7 593.20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97,680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108,000 a Kms. 150,215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Junio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 del precitado mes, a las ... en San Martín 781. Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5.315.

Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 5 julio v-23 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 21.363,50 — Plan de Conservación 1934

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773 000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394,934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio v24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u otro ceybo para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio v23 julio.

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración.

e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 15 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en Estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Meiero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e-5 julio v-3 agosto

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.

e30 junio v20 agosto.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso. Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 junio v6 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para hincar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinado al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan L. García, ex ordenanza de la Dirección de Meteorología, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 325 m|n., importe de los conceptos precisados en la resolución N.°.. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 97|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
c-4 julio N.° 423-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Caracciolo, Encargado en 1922 del Vice Consulado en Colonia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 905.57 o|s. y 89 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución N.° . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
c-4 julio N.° 424-s.p.p.-v-16 julio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Crispín L. Varela**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Nuevo Torino, Distrito 5.° — Santa Fe", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.860,16 m|n., para responder al déficit que dejó en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador C. Conteponni, para que ingrese el importe de $ 200.— m|n., a que asciende su fianza. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 53|1934).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 60.—
e27 junio N.° 421 s|p|p. v10 julio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cabo**, ex Auxiliar de la "Cabecera del Distrito 2.° — La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 2.120,32 m|n., para responder al cargo que se le formalizó por Resolución N.° 2119|934, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1934).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e27 junio N.° 422 s|p|p. v10 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella con caña, detenida por expediente 86 D-1934, que el señor Administrador, con fecha 22 de junio ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, debiendo procederse a su destrucción llenando las formalidades establecidas en la circular administrativa de noviembre 22 de 1932, declarándose de oficio los sellos causados. Hágase saber, pase a la Dirección del Resguardo a sus efectos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Julio 3 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

c-6 julio v-12 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.°.. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 174

Vapor Arantza Mendi, paquete 5.306, fecha de entrada al puerto, Agosto 30 de 1933, marca M. J., números 25|74, 1 fardo.

Legajo de Rezagos N.° 175

Vapor Brittany, paquete 5476, fecha de entrada al puerto Septiembre 6|933, marca J. S. T., números 8|11, 4 cajones.

Legajo de Rezagos N. 176

Vapor El Uruguayo, paquete 5836, fecha de entrada al puerto Septiembre 23| 1933, marca triángulo B. A. B. I. A., número 1, 1 cjcos.

Legajo de Rezagos N.° 177

Vapor España, paquete 4885, fecha de entrada al puerto Agosto 13|1933, marca H. B. N.° 2806, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 178

Vapor Río Janeiro Marú, paquete 6167, fecha de entrada al puerto Octubre 8|1933, marca G. K. y C., s|n., 100 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 179

Vapor Mendoza, paquete 5230, fecha de entrada al puerto Agosto 28|1933, marca G. G., número 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 180

Vapor Alsina, paquete 5919, fecha de entrada al puerto Septiembre 28|1933, marca T. C., números 5049|60, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 181

Vapor C. Santo Tomé, paquete 5431, fecha de entrada al puerto Septiembre 5|1933, marca G. L. C., s|n., 57 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 182

Vapor La Coruña, paquete 5646, fecha de entrada al puerto Septiembre 14| 1933, marca P. G. C. R., números 1|3, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 183

Vapor Palatia, paquete 5510, fecha de entrada al puerto, Septiembre 7|1933, marca triángulo C. P., 620, S. A. números 1|8 9, barriles 8, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 184

Vapor Monte Olivia, paquete 4623, fecha de entrada al puerto Agosto 2|1933, marca A. F., números 95|1|3, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 185

Vapor Souther Prince, paquete 5604, fecha de entrada al puerto Septiembre 13|1933, marca F. E. D., números 1|3, 3 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 186

Vapor Tercero, paquete 5767, fecha de entrada al puerto, Septiembre 20|1933, marca C. P. S. A. C. P. S. A., números 7, 8, 9. 10, 11, 13, 16, 4 cajones, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 187

21|1933, marca triángulo K., número 813, 1 cajón.

El Jefe
e4 julio v10 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, le debe sita o en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Pereira de Carvalho**, en su carácter de viuda del ex Empl. de la árcel Nacional de Santa Rosa (Pampa), don Alejandro Carvalho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —

El Prosecretario.
e6 julio v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosalía San Martín de Almeida**, por sí y sus hijos menores, **Jesús Serafín Eugenio, Elisa Carmen y Celina Almeida**, y por cuenta propia, doña **Rosalía Josefa Almeida**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don José Almeida.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —

El Prosecretario.
e6 julio v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Videla de Uliarte**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Solano Uliarte.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —

El Prosecretario.
e6 julio v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Arrayagaray de Núñez**, doña **María Mercedes** y doña **Sara Isabel Núñez**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Rogelio Núñez.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —

El Prosecretario.
e6 julio v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, don **Román Diego, Benedicto A., Guadalupe María Dolores, Carlota Benedicta, Marcos Andrés, Pablo Antonio y Leoncio Julio Bastianes**, en su carácter de hijos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Benedicto Bastianes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Prosecretario.
e6 julio v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

c28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

c28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser** que deben apersonarse al domicilio d la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien tos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

c3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

c2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que dice así: Folio 700. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el Doctor Germán Wernicke, y por la otra el Señor Mauro Pando, ambos casados, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren respectivamente: el Doctor Wernicke, por sí y al mismo tiempo en nombre y representación de Don Max Wojahn, que es soltero y de Don Hermann Kaelble [illegible] es casado, y el Señor Pando [illegible] nombre [illegible] la Drugofa [illegible] M. [illegible] Chemische Produkte. — Acreditan sus personerías en la siguiente forma; al folio seiscientos veinte y ocho vuelto de este mismo Registro en escritura de fecha Abril treinta de mil novecientos treinta y cuatro, corre transcripta el poder otorgado por Don Max Wojahn, a favor del Doctor Wernicke, el que dice textualmente en sus partes pertinentes: ... "Poder Especial —. Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quién crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn". — Siguen las legalizaciones en inglés, ... se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento, como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho (fdo.) Edro J. Hauser, escribano público ... Alberto Marinelli, Secretario del Condado de Nueva York ... certifico por la presente ... que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado ... era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio, en y para dicho condado; debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal ... Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente ... Nueva York, este día 3 de Abril 1934. — (fdo.) Alberto Marinelli, Secretario ... Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que subscribe el documento adjunto y dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte de Condado de New York, es auténtica. — Nueva York 3 de Abril 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p. a. Cónsul General. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Es copia fiel, doy fe. — Al folio trescientos sesenta y ocho de este mismo Registro, Protocolo corriente el Señor Kaelble otorgó ante mí, poder al Doctor Wernicke, que procedo a transcribir en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece el Señor Hermann Kaelble, casado ... expresa: Que confiere poder especial a favor del Doctor Germán Wernicke, para que en su nombre y representación venda y transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije una o todas las participaciones o cuotas que el exponente posee en la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Al efecto lo faculta a convenir precio, a cobrar y percibir, dar recibos, otorgar y firmar la escritura o escrituras públicas y demás documentos necesarios, ... Leída que le fué se ratificó ... H. Kaelble. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico". — Es copia fiel, doy fe. — El Señor Mauro Pando acredita su representación de la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, con el poder otorgado en Berlín en idioma español, cuyas partes en alemán han sido traducidas por el Traductor Público Don Edmundo Wernicke. — Agrego a la matriz, protocolizándolos, el poder, que tiene todas las legalizaciones necesarias y la traducción y procedo a transcribir textualmente la parte del poder en español y la traducción. — Dicen así: "Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al Señor Mauro Pando de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de Don Max Wojahn, Don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. — Berlín, 20 de Abril de 1934. — Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte. — Siguen dos firmas ilegibles". — "Traducción: (hay un poder). Legalizo por ésta las antecedentes firmas 1), la del comerciante Otto Eggert, de Berlín. Grunewald, calle Eger 4. — 2) la del comerciante Erico Krueger, de Berlín. Wilmersdorf, callo Gieseler 14. — A la vez certifico por la presente que el Señor Otto Eggert como gerente y el Señor Erico Krueger como habilitado, están autorizados de representar en conjunto la Drugofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Productos Químicos, en Berlín, Kurfuerstendamm Nr.: 179. — Berlín, el 20 de Abril de 1934. — Fdo.: Dr. Emilio Lorenz, escribano en la circunscripción del Juzgado camarista Nr. 37 del Registro Notarial para 1934. — (hay un sello). Fin de la Traducción. — Siguen las legalizaciones consulares argentinas. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de su original alemán que tengo a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1934. — Hay una estampilla y un sello. — Edmundo Wernicke". — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: "Consulado de la República Argentina en Berlín. — Visto Bueno, para la legalización de la precedente firma del Doctor Emil Lorenz, Notario Público de esta Capital. — Berlín 23 de Abril de 1934. — Alf. Cip. Pons. — Cónsul. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con un sello. — N.° de orden 949. — N.° del arancel: 7. — Derechos percibidos $ oro 9. — Marcos 26.90. — Siguen dos estampilla fiscales inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alf. Cip. Pons, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1934. — Felipe A. Bouche. — Felipe A. Bouche. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes mencionados, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, ... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, ... comparecen: el Señor Max Wojahn, ... soltero ... el Señor Hermann Kaelble ... casado ... y el Doctor Germán Wernicke, para demostrar que los de- Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente contrato: Artículo primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. ... Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el Señor Max Wojahn, diez cuotas; el Señor Hermann Kaelble, nueve cuotas y el Doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — Artículo Séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores, siendo suficiente la conformidad del socio Doctor Wednicke, para demostrar que los demás tenedores están de acuerdo con la transferencia ... Leída que les fué ... firman ... Max Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayersa. — Carlos N. Port. — Ante

mi: J. H. Guerrico''. — Es copia fiel, doy fe. — De dicho contrato se tomó nota en el Registro de Comercio de esta Ciudad, en Diciembre treinta de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio de la respectiva escritura, que tengo a la vista, doy fe. — Expresa, por tanto, el Doctor Wernicke: Que vende a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, las siguientes cuotas (valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota) de capital de la ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Una cuota de la que el mismo es propietario; cinco cuotas de propiedad de Don Max Wojahn y ocho cuotas de Don Hermann Kaelble. — La venta de todas las expresadas cuotas se realiza por el precio convenido de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que el Doctor Wernicke, por sí y por las representaciones ejercidas, declara haber sido recibidas antes de ahora de manos de la parte compradora, en dinero efectivo a satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmiten las partes vendedoras a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, todos sus derechos a las catorce mencionadas cuotas, del capital de la Farma Platense. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto el Señor Edmundo Wernicke, que es casado, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba del contenido de la traducción por él practicada, que más arriba se ha transcripto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Miguel P. C. Barbot y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Edmundo Wernicke. — Mauro Pando. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí, al folio setecientos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la compradora, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuarto al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis y el presente número cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.º 7.183 v11 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Vignier Jorge y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor Oficial del demandado a fs. 20 vta., llévese adelante la ejecución contra don Jorge Vignier y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-4 julio N.º 00.982-s.p.p.-v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por quince días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Sociedad **''Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, que dice así:

Folio 628 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el doctor Germán Wernicke, casado, y por la otra el señor Mauro Pando, casado, siendo ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el doctor Wernicke, concurre en nombre y representación del señor Max Wojahn, que es soltero, y el señor Pando en nombre y representación de la Sterling Products (Incorporated), Sociedad existente en los Estados Unidos de América, personerías que acreditan con los documentos siguientes: poder otorgado por don Max Wojahn a favor del doctor Wernicke, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones en idioma inglés, practicada por la traductora pública nacional doña Clara Robine, cuyos documentos protocolizo agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: ''Poder Especial. — Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn''. — Siguen las legalizaciones en inglés, cuya traducción dice así: Traducción. — (hay un poder). — Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York; condado de Nueva York. — En este día 29 de Diciembre de 1933 se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, escribano público, condado de Wenchester. — N.º 22298. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también Oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello; que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación como escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; de tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de deudas y otros documentos escritos por propiedades, alquileres y herencias para ser presentadas en prueba o ser protocolizados en este estado, y además que tengo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corte en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de Abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la Traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en inglés al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado ''Hauser'', Hauser'', 22298'' — valen. — Clara Robine. — Pat. 1442. — Hay un sello. — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Alberto Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York, es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril de 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares, inutilizadas por dos sellos, valor total nueve pesos oro. — Número de orden 6900. Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o s 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, inutilizadas por dos sellos, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal''. — Es copia fiel, doy fe. — Poder otorgado por la Sterling Products (Incorporated) al señor Pando, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones que están en idioma inglés, practicada por la misma traductora antes nombrada, y cuyos documentos protocolizo, agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: ''Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al señor Mauro Pando, de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de don Max Wojahn, don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la ''Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. Nueva York, 19 de Febrero de 1934. — Sterling Products (Incorporated) by E. I. Mc Clintock, Vicepresidente. — Hay un sello''. — Siguen las legalizaciones en inglés cuya traducción dice así: ''Traducción: (hay un poder). — Estados Unidos, Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — En este día 19 de Febrero de 1934 se presentó E. I. Mc Clintock, de mi conocimiento, quien debidamente juramentado ante mí declaró y dice que él es el Vicepresidente de Sterling Products (Incorporada); que el sello agregado aquí es el sello social de dicha sociedad; que fué agregado aquí por orden de ella y que él ha firmado este documento por la orden de dicha sociedad y por parte de ella. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, Escribano público de Wenchester. — (En la cédula agregada dice:) Nr. 22.299. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello: que Edro. J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación para escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de actos y otros documentos escritos para propiedades, alquileres y herencias para ser presentados en prueba o ser protocolizados en este Estado, y además que poseo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he suscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corporación en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en inglés al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado ''22299'' — Vale. — Hay un sello. — Clara Robine. — Pat. — 1442''. — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril 1934. — Adolfo A Bollini. — Canciller p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con dos sellos, de valor total de nueve pesos oro. — Número de orden 6901. — Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o/s. 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Adolfo A. Bollini es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, inutilizadas con dos sellos''. — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes transcriptos, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes''. — En la Ciudad de Buenos Aires... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres... comparecen el señor Max Wojahn,... soltero, ...el señor Hermann Kaelble,... casado... y el doctor Germán Wernicke,... casado... y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato. — Artículo primero: Queda formada una Sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — ...Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el señor Max Wojahn diez cuotas: el señor Hermann Kaelble nueve cuotas y el doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — ...Artículo séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores, siendo suficiente la conformidad del socio doctor Germán Wernicke, para demostrar que los demás tenedores, están de acuerdo con la transferencia...'' — Leída que les fué se ratificaron en su contenido. — M. Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayerza. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla''. — De dicho contrato se tomó nota en el Registro de Comercio de esta Ciudad con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno

del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Y el doctor Wernicke expresa: Que en nombre de don Max Wojahn, vende a la Sterling Products (Incorporated), cinco cuotas de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota, de que es propietario, por el precio convenido de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que la parte vendedora declara haber recibido antes de ahora, de manos de la parte compradora en dinero efectivo a su satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmite, por tanto la parte vendedora a la Sterling Products (Incorporated), todos sus derechos a las cinco mencionadas cuotas de capital de la "Farma Platense", que por su parte, el representante de ésta, acepta expresamente. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto doña Clara Robine, que es viuda, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba expresamente del contenido de las traducciones por ella practicadas que han sido transcriptas más arriba. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con la traductora y los testigos del acto que lo fueron los señores Alejandro Ayerza y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Mauro Pando. — Clara Robine. — Alejandro Ayerza. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura de la referencia, que pasó ante mí al folio seiscientos [illegible]tiocho vuelto, del Registro ciento [illegible]enta y siete a mi cargo. — Para el interesado, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diez al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce, cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos catorce y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.° 7.182 v11 julio

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **José M. Cortés e Hijos, Sdad. de Responsabilidad Ltda.**, que dice así: Primer testimonio, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Javier A. D. Rugna, escribano público y testigos que firmarán, comparecen: don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", argentino naturalizado, de estado casado; don Hernan Cortés, argentino, de estado soltero; don Juan José Cortés, que firma "Juan J. Cortés", argentino, de estado casado, y don Julio César Cortés, que firma "Julio C. Cortés", argentino, de estado soltero, todos domiciliados en la calle Colombres número setecientos cincuenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha siete de Mayo de mil novecientos veinticinco, otorgada ante el Escribano don Carlos A. Novaro celebraron un contrato de Sociedad mercantil colectiva, con el objeto de explotar un negocio en el ramo de artículos para construcciones y fábrica de mosaicos que gira en esta plaza bajo la razón social de "José M. Cortés e Hijos", establecido en esta Capital, calle Colombres números, setecientos sesenta y uno, setecientos sesenta y tres y setecientos sesenta y siete, todo lo que así y más ampliamente consta en el referido contrato, cuya duración se fijó en cinco años, a contar del primero de Agosto de mil novecientos veinticinco. Dicho contrato en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos treinta y uno, al folio doscientos sesenta y seis, del libro ciento noventa y siete de Contratos Públicos. Posteriormente por escrituras de fechas veintiséis de Julio de mil novecientos veintiocho, pasada ante el escribano Gerardo H. Mass; veintidós de Julio de mil novecientos treinta, otorgada ante el Escribano Héctor Recalde; y veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, pasada ante el Escribano Gerardo H. Mass, modificaron diversas cláusulas del contrato primitivo y por la segunda de dichas escrituras prorrogaron el término de la Sociedad por cinco años más; inscribiéndose en el Registro de Comercio bajo el número novecientos ochenta y cinco, al folio doscientos setenta y seis, del libro doscientos doce bajo el número ochocientos sesenta y seis, al folio setenta y dos, del libro doscientos dieciséis, y bajo el número mil ciento diez, al folio ciento veintiocho del libro doscientos dieciocho, de Contratos Públicos respectivamente. Que han resuelto de común acuerdo modificar el carácter de dicha Sociedad, transformándola de Sociedad colectiva que era, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; lo que llevan a efecto por medio de esta escritura, subordinándola a las bases y condiciones que se determinan en las cláusulas siguiente: Primera: A partir del día primero de Mayo del corriente año inclusive, y en los términos del artículo veintitrés de la ley citada, la Sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "José M. Cortés e Hijos", queda transformada en Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada. Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "José M. Cortés e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercera: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarta: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con negocio instalado en la calle Colombres números setecientos sesenta y uno, setecientos sesenta y tres y setecientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Quinta: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del negocio de fábrica de mosaicos y venta de materiales para construcción y demás mercaderías del ramo en general que ya tienen instalado como se ha expresado en la cláusula que antecede. Sexta: Podrá además la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a rentas o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos aún por más de seis años, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito; inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos mismos depósitos o los existentes o girar en descubierto; girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. — Séptima: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una; y es aportado en la siguiente forma: Sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sea seiscientos sesenta cuotas por el señor José María Cortés; treinta y dos mil pesos moneda nacional o sean trescientas veinte cuotas por el señor Hernán Cortés; sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sean seiscientas sesenta cuotas por el señor Juan José Cortés; y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas por el señor Julio César Cortés; quedando totalmente integrado en este acto, con los bienes que luego se expresarán. Este capital constituye el activo al treinta de Abril del corriente año de la Sociedad colectiva "José M. Cortés e Hijos", según resulta del inventario y balance practicado en esa fecha al solo efecto de la transformación de élla en la presente Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, activo que está representado por los siguientes bienes: Cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional en dinero efectivo; ciento cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional en muebles, mercaderías, créditos, útiles y enseres; y cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional en los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno parte del fondo de la finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro al tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes catorce y quince, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo quinientos ochenta y cuatro, Zona Sud, folio cuatrocientos ochenta y uno, bajo el número noventa mil sesenta y tres, inscripción primera. — b) Otra finca situala también en la Zona Sud, calle Colombres antes número setecientos sesenta y cuatro, hoy setecientos cincuenta y ocho y setecientos sesenta y cuatro, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote noventa y cuatro, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo cuatrocientos ochenta y dos, folio doscientos setenta y seis, Zona Sud, bajo el número ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres, inscripción segunda. — Octava: Los socios señores Hernán Cortés y Juan José Cortés, serán gerentes y ambos tendrán el uso de la firma social conjuntamente para todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la Sociedad, pero siéndoles terminantemente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. Ningún otro socio, fuera de los gerentes podrán hacer uso de la firma social, pues les queda prohibido expresamente; y si lo hicieren no tendrá valor alguno ni obliga a la Sociedad por no tener mandato para ello; quedando el socio que así procediere sometido a la resolución y pena que le apliquen los demás socios en reunión que al efecto se celebrará especialmente. — Novena: Los socios gerentes tendrán a su cargo la administración y representación general de la Sociedad y a tal efecto podrán realizar conjuntamente todos los actos que se expresan en la cláusula sexta y los siguientes que también constituyen el objeto de la Sociedad; representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurriendo ante las autoridades judiciales y administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones y poderes públicos competentes, retirar todas las sumas de dinero, títulos, valores encomiendas, bultos o cualquier otras mercaderías que se consignen, estén depositadas, se depositen o se remitan a nombre de la Sociedad o a su orden. hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrán además conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. — Décima: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el día treinta de Abril de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, balance e inventario que será presentado por los socios-gerentes dentro de los quince días siguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación; para lo cual los socios se reunirán en Asamblea dentro del mismo término. Podrán asimismo en cualquier momento realizarse balances parciales o de comprobación, siempre que lo solicitaren los socios por mayoría de votos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social y el resto podrá ser retirado entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La Sociedad no podrá disolverse antes del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta, y después de esta fecha sólo podrá hacerse a pedido de uno o más socios, hecho con tres meses de anticipación; y resuelto en reunión por unanimidad de votos. — Duodécima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la Sociedad en calidad de sueldo, hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional, cuyas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima tercera: En cualquiel reunión de socios todas las resoluciones que se tomen deben serlo por mayoría de votos, salvo cuando en alguna otra disposición de este contrato que exija unanimidad. Cada socio tiene derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décima cuarta: La Sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán todas las resoluciones que tomen los socios en las reuniones que se celebren. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos y legatarios del fallecido, quiénes deberán designar un representante único con voz y voto, pero no tendrá ingerencia alguna en la administración de la Sociedad. — Décima sexta: No se podrá cambiar la denominación de la Sociedad ni modificar durante el término del contrato, pero podrá aumentarse el capital y admitirse nuevos socios, resolviéndose esto en las reuniones de socios de acuerdo con lo estatuído en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima séptima: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se efectuará por los gerentes y los socios que la mayoría designen, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos en proporción al capital aportado por cada uno. — Décima octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio con tercero para el caso de discordia y al fallo que éste dicte será acatado y respetado por los contratantes, sin apelación. — Décima novena: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la forma que se establece en el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden dan por constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Joaquín González y don Augusto Savonarora, vecinos, hábiles, doy fe. José M. Cortés. Hernán Cortés, Juan J. Cortés. Julio C. Cortés. J. González. Augusto Savonarota. Hay un sello. Ante

mi: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí bajo el número ciento noventa y dos y al folio doscientos treinta y uno vuelto del Registro número doscientos sesenta y nueve al que estoy adscripto. Para la Sociedad "José M .Cortés e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos un mil tres al siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: Mayo - Asamblea dentro la suma - forma - vale. Hay un sello y una estampilla. Javier A. D. Rugna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Mario Lassaga, secretario.

e4 julio N.° 7.175 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sebastián Baldasarre**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 986 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Braulio A. Lapido, sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, a don **Braulio A. Lapido**, o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s|p.p. v21 julio

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Scipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti o Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Nassei y Spartaro Grassini, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza. a don Valentín Castellari, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Murgia, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Chenzau, Epifanio**, y su fiadora **Juana L. de Maramotti**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 984 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-27 junio N.° 97? s.p.p. v ? agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 juli

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Pena, secretario.

e13 junio N.° 867 s.p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Sargenti o M. Romano, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autor zante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Sandalio Palacios, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **robo, lesiones, atentado autoridad, bajo** apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Bercovich para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ferreiro, Cabrero Cruz y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 983 s.p.p. v6 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **Ainsworth y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 985 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Raano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacob Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernando Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. -- Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lomatzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e6 junio N.° 817 s|pp. v12 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.
Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.
e4 julio N.° 01091 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e2 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.
e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aprecibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.
e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudacion, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 876 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 875 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 ag...

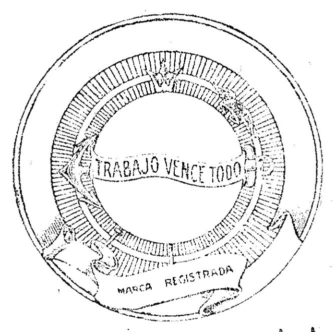
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 174.877



Mayo 4 de 1934. — La Fruticola de Cuyo Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.873. — Aviso número 17.007.

v-7 julio.

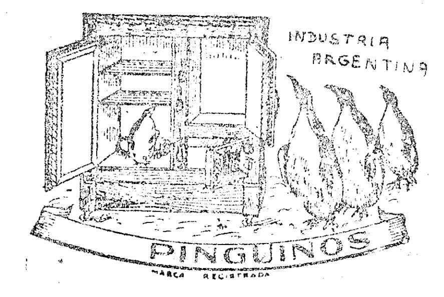
Acta N.° 175.533

BARONE D'OZOIN FAIVRE

Junio 9 de 1934. — Luis Morteo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos sellos y obleas. — Renovación de la N.° 85.490. — Aviso N.° 17.682.

v-7 julio.

Acta N.° 175.136



Mayo 21 de 1934. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 87.513. — Aviso N.° 17.280.

v-7 julio.

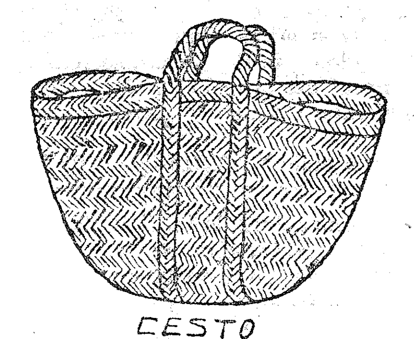
Acta N.° 175.551



Junio 11 de 1934. — Boitano y Morando. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.687.

v-7 julio.

Acta N.° 175.182



Mayo 23 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.906. — Aviso número 17.265.

v-7 julio.

Acta N.° 175.346

"HOLLYWOOD"

Mayo 30 d 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.483

v-7 julio.

Acta N.° 175.504



Junio 8 de 1934. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos sardinas. — Renovación de la N.° 85.470. — Aviso N.° 17.582.

v-7 julio.

Acta N.° 175.505



Junio 8 de 1934. — Alfonso Romero. — Para distinguir productos sólidos o líquidos mordientes para soldar o remachar hojalata o envases de hojalata, de la clase 4. — Aviso número 17.581.

v-7 julio.

Acta N.° 175.507



Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; con excepción de preservativos. — Aviso 17.661.

v-7 julio.

Acta N.° 175.587



Junio 12 de 1934. — Saint-Amant & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 85.414. — Aviso número 17.733.

v-7 julio.

Acta N.° 174.480



Abril 17 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y análogos de lona, incluyéndose en estos últimos el calzado de lona llamado de sport o de playa y similares con suela de goma o yute, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la número 87.133. — Aviso número 16.591.

v-7 julio.

Acta N.° 175.686

DAY-DAY

Junio 18 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.834.

v-7 julio.

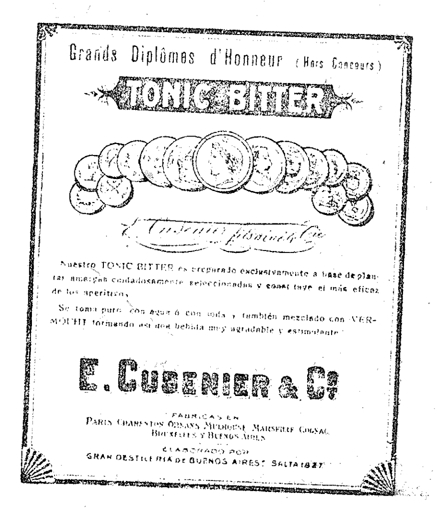
Acta N.° 175.688

OXYGENEE

Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.837.

v-7 julio.

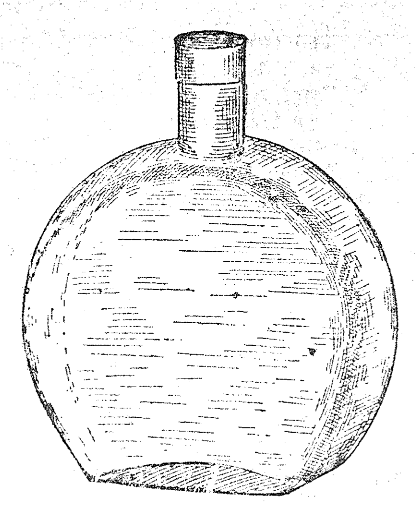
Acta N.° 175.689



Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir tónico bitter, de la clase 23. — Aviso número 17.835.

v-7 julio.

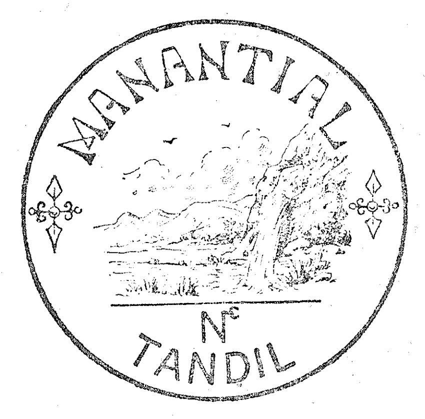
Acta N.° 175.690



Junio 18 de 1934. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.592. — Aviso número 17.838.

v-7 julio.

Acta N.° 175.691



Junio 18 de 1934. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 87.198. — Aviso N.° 17.839.

v-7 julio.

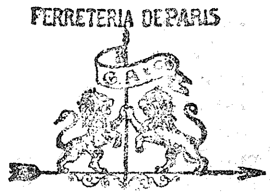
Acta N.° 175.692



Junio 18 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.841.

v-7 julio

Acta N.° 175.685



Junio 18 de 1934. — Girault, Arenaza y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.542. — Aviso número 17.803.

v-7 julio.

Acta N.° 175.695

LEUKONIN

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.832.

v-7 julio.

Acta N.° 175.696

BIOLIPOL

Junio 18 de 1934. — Ramón Martín y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.852.

v-7 julio.

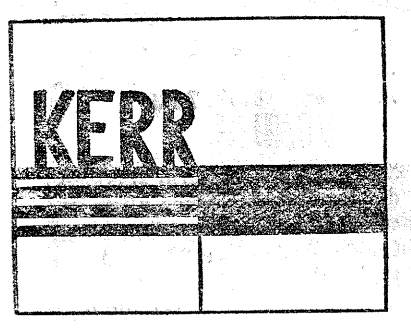
Acta N.° 175.697

LITA

Junio 18 de 1934. — Pineda y Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.853.

v-7 julio.

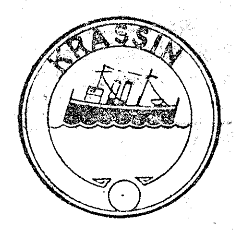
Acta N.° 175.698



Junio 18 de 1934. — Detroit Dental Manufacturing Company de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 17.854.

v-7 julio.

Acta N.° 175.699



Junio 18 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg" Cía. de Intercambio Comercial Entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 17.855.

v-7 julio.

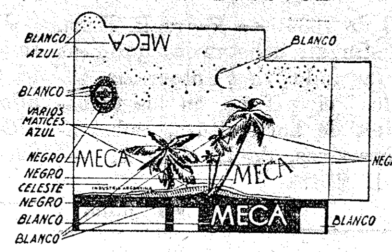
Acta N.° 174.331



Abril 9 de 1934. — Sociedad Mercantil Maura y Coll. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.115. — Aviso número 16.455.

v-7 julio.

Acta N.° 175.701



Junio 18 de 1934. — Masselín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.847.

v-7 julio.

Acta N.° 175.702



Junio 18 de 1934. — S. A. Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.849.

v-7 julio.

Acta N.° 175.703

MOLLIT

Junio 18 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esatdo naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.848.

v-7 julio.

Acta N.° 175.704



Junio 18 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N. 86.941. — Aviso N.° 17.850.

v-7 julio.

Acta N.° 175.712

INDUSTRIA ARGENTINA

"ORAN"

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.134. — Aviso N.° 17.817.

v-7 julio.

Acta N.° 175.713

SYKES

Junio 19 de 1934. — Raymond W. Sykes & J. Denys Sykes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.877.

v-7 julio.

Acta N.° 175.705



Junio 19 de 1934.— Amerio Hnos. y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.863.

v-7 julio.

Acta N.° 175.706



Junio 19 de 1934. — Enrique Ghiga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Con exclusión de vino Chianti. — Aviso N.° 17.86[illegible]

v-7 julio.

Acta N.° 175.707

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.816.

v-7 julio.

Acta N.° 175.708

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.l 17.815.

v-7 julio.

Acta N.° 175.709

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.814.

v-7 julio.

Acta N.° 175.710



Julio 19 de 1934. — Francisco D. Samper. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.819.

v-7 julio.

Acta N.° 175.711

TUCMA

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.135. — Aviso N.° 17.818.

v-7 julio.

Acta N.° 175.714

HIEDRA

Junio 19 de 1934. — Humberto Pomarici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.878.

v-7 julio.

Acta N.° 175.715

PAMPA

Junio 19 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 17.879.

v-7 julio.

Acta N.° 175.716

PROYECTOR

Junio 19 de 1934. — Iturreria Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.882.

v-7 julio.

Acta N.° 175.717

IDERLA

Junio 19 de 1934. — Ernesta G. de Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.842.

v-7 julio.

Acta N.° 175.718

MASLANTE

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.476. — Aviso N.° 17.844.

v-7 julio.

Acta N.° 175.719

PARMACK

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.477. — Aviso N.° 17.845.

v-7 julio.

Acta N.° 175.694

EMAILLINA

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.833.

v-7 julio.

Acta N.° 175.700

PRESERVENE

Junio 18 de 1934. — Preservene Proprietary Ltd. de Melbourne, Australia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.851.

v-7 julio.

Acta N.° 175.721

8

"OCHO"

Junio 19 de 1934. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.843.

v-7 julio.

Acta N.° 175.723

FESTAL

Junio 19 de 1934.— La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.867.

v-7 julio.

Acta N.° 175.724

Farma Platense

Junio 19 de 1934. — "Farma-Platense" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000,— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.868.

v-7 julio.

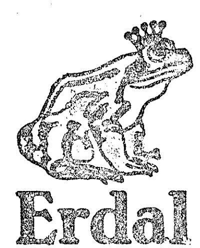
Acta N.° 175.725



Junio 19 de 1934. — Nicolás Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.869.

v-7 julio.

Acta N.° 175.726



Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.651. — Aviso N.° 17.870.

v-7 julio.

Acta N.° 175.742

BUCOSIL

Junio 19 de 1934. — Juan M. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.884.

v-7 julio.

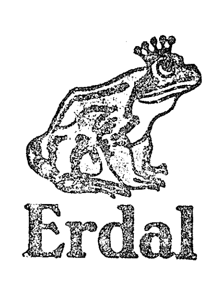
Acta N.° 175.727

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.652. — Aviso N.° 17.871.

v-7 julio.

Acta N.° 175.728



Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.664. — Aviso N.° 17.872.

v-7 julio.

Acta N.° 175.729

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.665. — Aviso N.° 17.873.

v-7 julio.

Acta N.° 175.730

PLASTOCREPE

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.874.

v-7 julio.

Acta N.° 175.731

SPARAPLAST

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.875.

v-7 julio.

Acta N.° 175.732

GOODALL

Junio 19 de 1934. — Charles Goodall & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 85.727. — Aviso N.° 17.883.

v-7 julio.

Acta N.° 175.733

CARSOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.858.

v-7 julio.

Acta N.° 175.734

PENETRON

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.860.

v-7 julio.

Acta N.° 175.735

ENREDOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura,, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.856.

v-7 julio.

Acta N.° 175.737

SULFURCAL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.859.

v-7 julio.

Acta N.° 175.738

VERANOIL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 174861.

v-7 julio.

Acta N.° 175.740

CITRONEL

Junio 19 de 1934. — Pablo Schweizer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.866.

v-7 julio.

Acta N.° 175.741

ACABIRAY

Junio 19 de 1934. — Gentile Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 17.893.

v-7 julio.

Acta N.° 175.748

ORIENT

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany", S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 86.749. — Aviso N.° 17.894.

v-7 julio.

Acta N.° 175.743

TIBURON

Junio 20 de 1934. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.896.

v-7 julio.

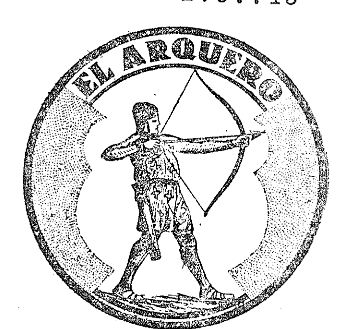
Acta N.° 175.744

REGALO

Junio 20 de 1934. — Atlantic Commission Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir frutas y legumbres frescas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.907.

v-7 julio.

Acta N.° 175.745



Junio 20 de 1934. — Ivano Bartolucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.904.

v-7 julio.

Acta N.° 175.746

DONUTS

Junio 20 de 1934. — Valerio Masjoan. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.905.

v-7 julio.

Acta N.° 175.747

HILMO

Junio 20 de 1934. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.906.

v-7 julio.

Acta N.° 175.720



Junio 19 de 1934. — Luis J. Mariani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.249. — Aviso N.° 17.846.

v-7 julio.

Acta N.° 175.749

CIVITAS

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany" S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 87.056. — Aviso número 17.895.

v-7 julio.

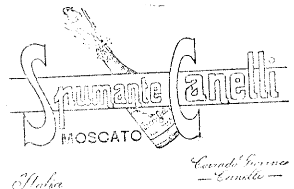
Acta N.° 175.750



Junio 20 de 1934. — Julio R. Oliva. — va. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.899.

v-7 julio.

Acta N.° 175.751



Junio 20 de 1934. — Julio R. Oli- Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.900.

v-7 julio.

Acta N.° 175.752



Junio 20 de 1934. — Corrado Giovine. — Para distinguir vinos moscatos y espumantes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 85.782. — Aviso número 17.901.

v-7 julio.

Acta N.° 175.754

ARROZ ROMANO

Junio 20 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso número 17.827.

v-7 julio.

Acta N.° 175.755

ORIGINALES

Junio 20 de 1934. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.590. — Aviso número 17.903.

v-7 julio.

Acta N.° 175.756

NELSON



Junio 20 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para ditsinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.864.

v-7 julio.

Acta N.° 175.753



Junio 20 de 1934. — D'Huicque Hnos. & Chazelle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.902.

v-7 julio.

Acta N.° 175.757

EL JUDIO ERRANTE

Junio 21 de 1934. — Benedicto Sorge. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.910.

v-7 julio.

Acta N.° 175.758

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.913.

v-7 julio.

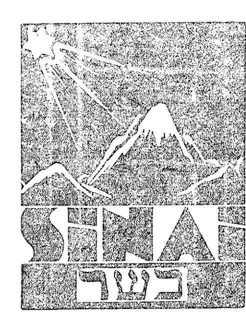
Acta N.° 175.759

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.912.

v-7 julio.

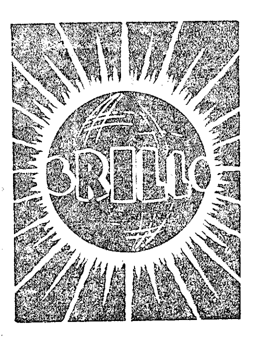
Acta N.° 175.760



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.914.

v-7 julio.

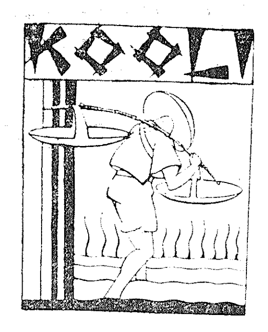
Acta N.° 175.761



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.915.

v-7 julio.

Acta N.° 175.762



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.916.

v-7 julio.

Acta N.° 175.763

FLOREAL

Junio 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.103. — Aviso número 17.917.

v-7 julio.

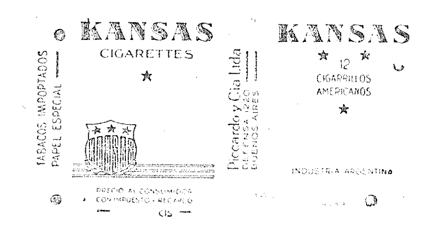
Acta N.° 175.764

OLDYM

Junio 21 de 1934. — Jorge Glenz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.337. — Aviso número 17.918.

v-7 julio.

Acta N.° 175.765



Junio 21 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 17.370.

v-7 julio.

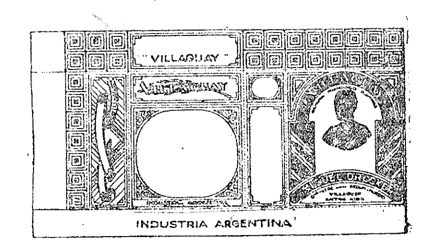
Acta N.° 175.766



Junio 21 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso número 17.920.

v-7 julio.

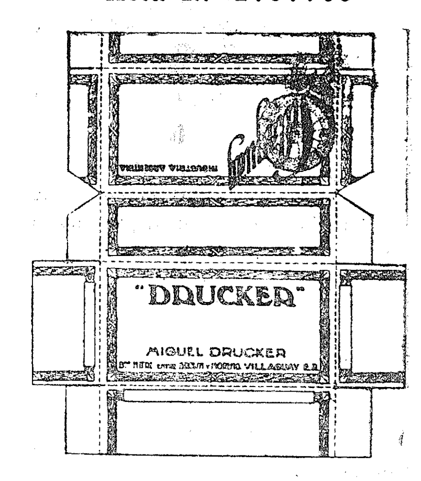
Acta N.° 175.767



Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.892.

v-7 julio.

Acta N.° 175.768



Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.820.

v-7 julio.

Acta N.° 175.769



Junio 21 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso número 17.919.

v-7 julio.

Acta N.° 175.770

MAMITA

Junio 21 de 1934. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y dulces en general, de la clase 22. — Aviso número 17.924.

v-7 julio.

Acta N.° 175.771



Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.730. — Aviso número 17.922.

v-7 julio.

Acta N.° 175.772

Heller

Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.923.

v-7 julio.

Acta N.° 175.773



Junio 21 de 1934. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir toda especie de productos colorantes, empleados en las industrias, de la clase 1. — Renovación de la número 87.435. — Aviso número 17.921.

v-7 julio.

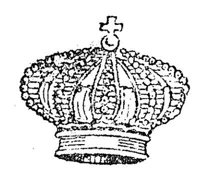
Acta N.° 175.774

Zunino

Junio 21 de 1934. — Zunino Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.876.

v-7 julio.

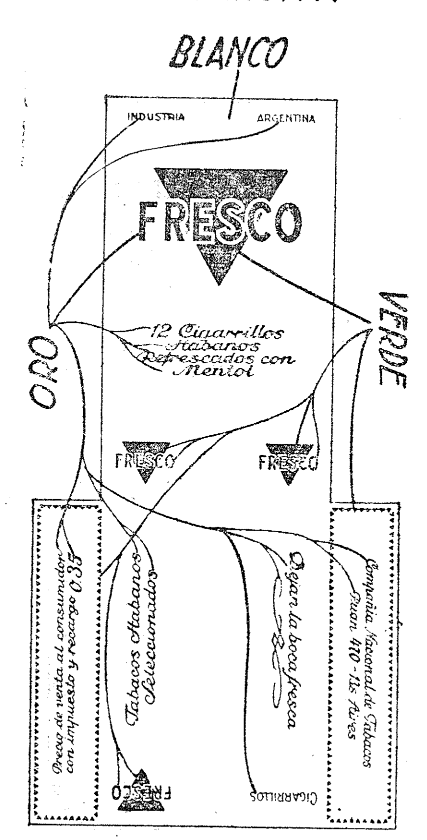
Acta N.° 175.775



Junio 22 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso número 17.908.

v-7 julio.

Acta N.° 175.777



Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.935.

v-7 julio.

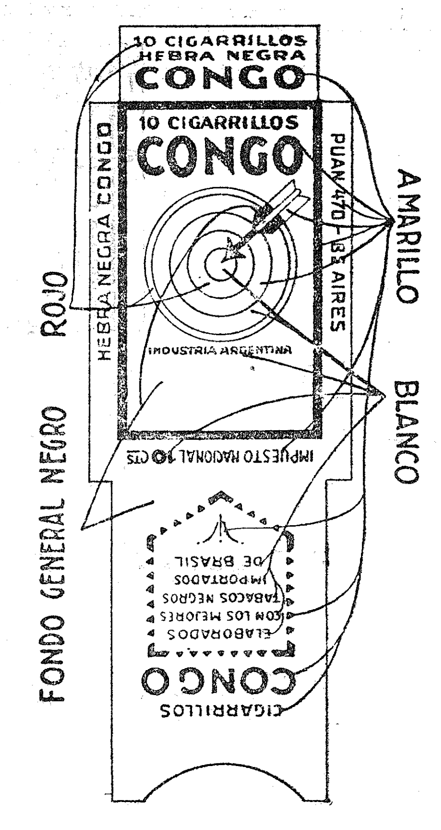
Acta N.° 175.778



Junio 22 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacas, laeres, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso número 17.929.

v-7 julio.

Acta N.° 175.779



Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.936.

v-7 julio.

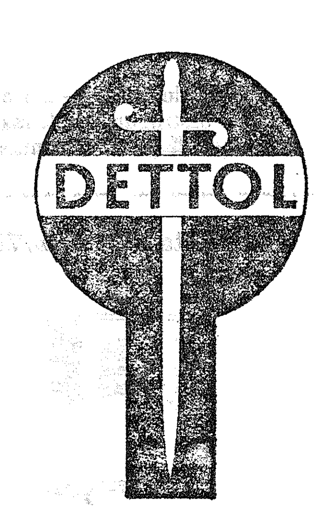
Acta N.° 175.780



Junio 22 de 1934. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 85.770. — Aviso N.° 17.930.

v-7 julio.

Acta N.° 175.782



Junio 22 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso número 17.934.

v-7 julio.

Acta N.° 175.781

OLD MAN

Junio 22 de 1934. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.340. — Aviso número 17.938.

v-7 julio.

Acta N.° 175.783



Junio 22 de 1934. — James Jean Maurice Richard Hennessy, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell & Marie Maurice Noel Firino Martell, de Cognac, Charente, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.627. — Aviso N.° 17.926.

v-7 julio.

Acta N.° 175.784

BEATIN

Junio 22 de 1934. — Pierre Famel, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.223. — Aviso número 17993.

v-7 julio.

Acta N.° 175.785

"LE BEUF"

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel, Société a Responsabilité Limitee, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.405. — Aviso número 17.932.

v-7 julio.

Acta N.° 175.786

COALTAR SAPONINE

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel Société a Respasobilite Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.406. — Aviso número 17.931.

v-7 julio.

Acta N.° 175.787

[illegible]

Junio 22 de 1934. — Dalloz & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.098. — Aviso N.° 17.927.

v-7 julio.

Acta N.° 175.788

MALACEINE

Junio 22 de 1934. — Parfumerie Manpelas Steinfels & Co., Société a Responsabilite Limitee, de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.493. — Aviso N.° 17.928.

v-7 julio.

Acta N.° 175.789

TABU

Junio 22 de 1934. — Bartolomé Mirei & Miguel Alberto Romano Serra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.939.

v-7 julio.

Acta N.° 175.791



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.954.

v-7 julio.

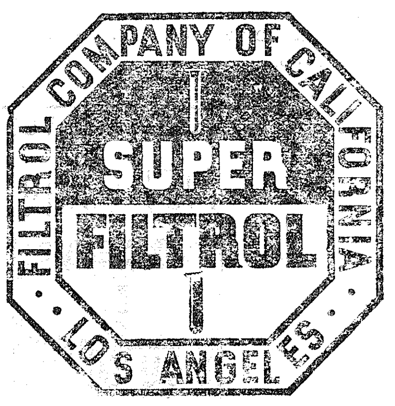
Acta N.° 175.792



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.955.

v-7 julio.

Acta N.° 175.794



Junio 22 de 1934. — Fitrol Company of California, de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir arcilla coloidal tratada químicamente, adaptada para ser usada como medio para decolorar, blanquear, filtrar, purificar y absorber los aceites, de la clase 3. — Aviso N.° 17.957.

v-7 julio.

Acta N.° 175.793



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.956.

v-7 julio.

Acta N.° 175.790

CUYO

Junio 22 de 1934. — Leng, Roberts & Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.654. — Aviso N.° 17.953.

v-7 julio.

Acta N.° 175.796

DIATOMIT

Junio 22 de 1934. — Grunzweig & Hartmann G. m. b. H., de Ludwigshafen, Rhein, Alemania. — Para distinguir ladrillos y recubrimientos de harina fósil para el aislamiento de cilindros de vapor, aparatos y conductos con altas temperaturas de vapor, de la clase 3. — Renovación de la número 87.022. — Aviso número 17.959.

v-7 julio.

Acta N.° 175.797



Junio 22 de 1934. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.898.

v-7 julio.

Acta N.° 175.798



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.472. — Aviso N.° 17.889.

v-7 julio.

Acta N.° 175.801

SAN PELLEGRINO

Junio 22 de 1934. — S. A. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 87.245. — Aviso número 17.950.

v-7 julio.

Acta N.° 175.799



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.471. — Aviso N.° 17.890.

v-7 julio.

Acta N.° 175.800



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.470. — Aviso N.° 17.888.

v-7 julio.

Acta N.° 175.802

EUMAGNESIN

Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granchi, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.789. — Aviso N.° 17.949.

v-7 julio.

Acta N.° 175.804

CLORITOL

Junio 22 de 1934. — Mario Roque Olcese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.952.

v-7 julio.

Acta N.° 175.805

BOREAL

Junio 22 de 1934. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.973.

v-7 julio.

Acta N.° 175.806

PERRYAN

Junio 22 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.964.

v-7 julio.

Acta N.° 175.807



Junio 22 de 1934. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.224. — Aviso número 17.962.

v-7 julio.

CALCIMINT

Acta N.° 175.808

Junio 22 de 1934. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.573. — Aviso N.° 17.963.

v-7 julio.

Acta N.° 175.809



Junio 22 de 1934. — Haber & Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.046. — Aviso N.° 17.940.

v-7 julio.

Acta N.° 175.810



Junio 22 de 1934. — Haber & Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.045. — Aviso N.° 17.941.

v-7 julio.

Acta N.° 175.812

BON TON

Junio 22 de 1934. — Y. Nakashio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.943.

v-7 julio.

Acta N.° 175.813

M I L A N O

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.944.

v-7 julio.

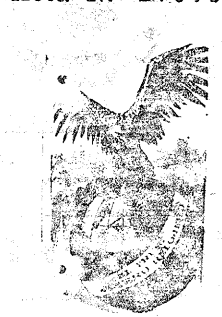
Acta N.° 175.814

N A P O L I

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.945.

v-7 julio.

Acta N.° 175.815



Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.946.

v-7 julio.

Acta N.° 175.816



Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.947.

v-7 julio.

Acta N.° 175.818



Junio 22 de 1934. — Sebastián O. Viller & Oscar A. Pietranera. — Para distinguir dulces de todas las clases, mermeladas, jaleas, conservas de frutas, chocolate, cacaos y productos de confitería en general, cereales elaborados, legumbres y frutas secas, harinas de todas clases, féculas, sagú, miel de abeja, especias, condimentos y conservas de legumbre, verduras y hortalizas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.180. — Aviso N.° 17.880.

v-7 julio.

Acta N.° 175.819



Junio 23 de 1934. — José Zecchina. — Para distinguir cepillos de dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 17.925.

v-7 julio.

Acta N.° 175.817



Junio 22 de 1934. — La Cigarrera Italo Argenitna de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000.— m|n. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.520.

v-7 julio.

Acta N.° 175.821



Junio 23 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.159. Aviso N.° 17.995.

v-7 julio.

Acta N.° 175.822

EL CAUDILLO

Junio 23 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.911.

v-7 julio.

Acta N.° 175.823

HESSICO

Junio 23 de 1934. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". —ara distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.961.

v-7 julio.

Acta N.° 175.722

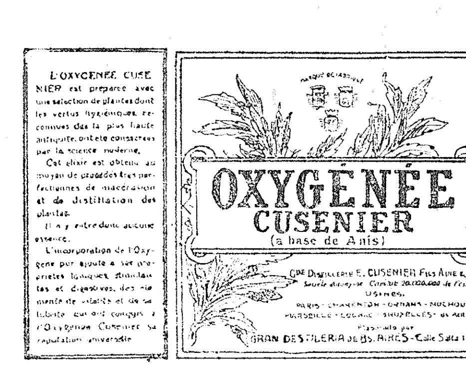


Junio 19 de 1934. — Antonio Vallejo. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v-7 julio.

Acta N.° 175.687

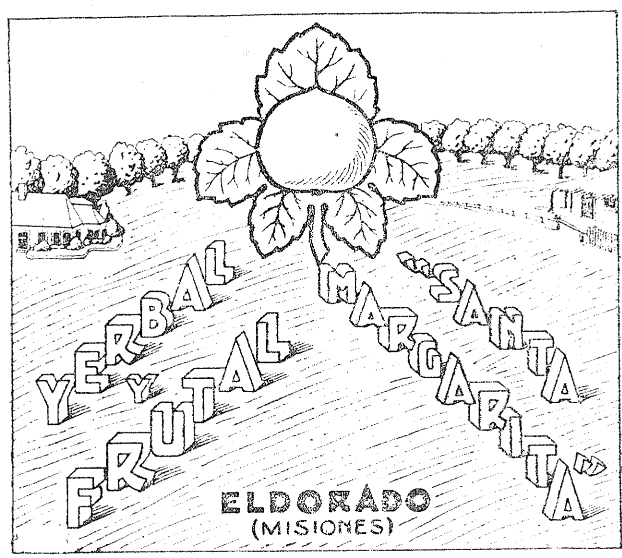




Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N.° 17.836.

v-7 julio.

Acta N.° 175.776



Junio 22 de 1934. — Faure & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.937.

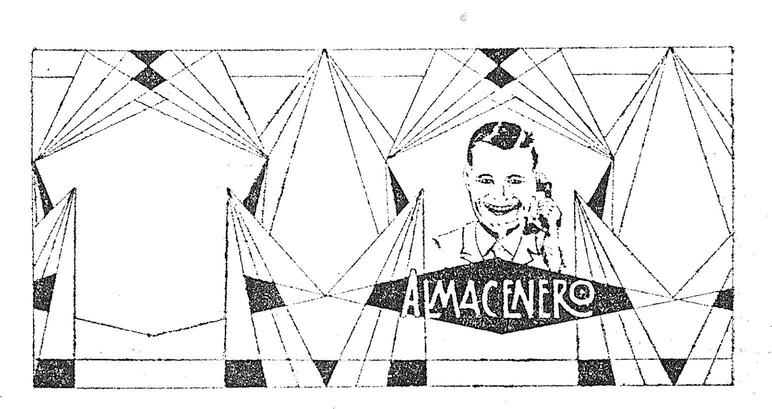
v-7 julio.

Acta N.° 175.795

Junio 22 de 1934. — Accounting and Tabulating Machine Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritoroi, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.964. — Aviso N.° 17.958.

v-7 julio.

Acta N.° 175.693



Junio 18 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 17.840.

v-7 julio.

Acta N.° 175.803



Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.104. — Aviso N.° 17.948.

v-7 julio.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ulaletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional